



Ohio National Seguros de Vida S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono
Internet

51 (1) 611 3000
www.kpmg.com/pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores Ohio National Seguros de Vida S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Ohio National Seguros de Vida S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, y los estados de resultados, de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas adjuntas de la 1 a la 25.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para empresas de seguros en Perú, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Ohio National Seguros de Vida S.A. al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú.

Lima, Perú

24 de febrero de 2020

Refrendado por:

Sussy Sánchez A. (Socia)
C.P.C. Matrícula N° 01-28789

Caipo y Asociados

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Contenido	Página
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados	2
Estado de Resultados y Otro Resultado Integral	3
Estado de Cambios en el Patrimonio	4
Estado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6 – 60

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018	<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Activo				Pasivo			
Activo corriente				Pasivo corriente			
Caja y bancos	6	25,030	38,519	Tributos y cuentas por pagar diversas		1,000	572
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	7	13,808	3,237	Cuentas por pagar a intermediarios		109	24
Inversiones disponibles para la venta	8	77,873	29,878	Cuentas por pagar a reaseguradores	11	4,236	6,774
Inversiones a vencimiento	10	3,029	5,130	Reservas técnicas por siniestros	12	201,245	188,547
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	9	31,987	26,895	Otros pasivos		1,393	1,372
Cuentas por cobrar a reaseguradores	11	227	953	Total pasivo corriente		207,983	197,289
Activo por reservas técnicas por siniestros a cargo de reaseguradores	12	15,098	23,308	Pasivo no corriente			
Otras cuentas por cobrar	13	3,637	3,640	Reservas técnicas por primas	12	514	69
Gastos pagados por anticipado		194	142	Total pasivo no corriente		514	69
Total activo corriente		170,883	131,702	Total pasivo		208,497	197,358
Inversiones disponibles para la venta	8	159,152	148,665	Patrimonio	14		
Inversiones a vencimiento	10	5,248	6,925	Capital social		100,000	100,000
Inmuebles, mobiliario y equipo		808	840	Reserva legal		2,102	2,102
Otros activos		4,969	5,346	Resultados no realizados		8,798	(1,886)
Total activo no corriente		170,177	161,776	Resultados acumulados		21,663	(4,096)
Total activo		341,060	293,478	Total patrimonio		132,563	96,120
Cuentas de orden y contingentes	24	1,038	1,038	Total pasivo y patrimonio		341,060	293,478
				Cuentas de orden y contingentes	24	1,038	1,038

Las notas adjuntas de la página 6 a la 60 forman parte integral de estos estados financieros.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Estado de Resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Primas de seguros aceptado	15	193,333	157,687
Ajuste de reservas técnicas de primas de seguros		(452)	(68)
Primas cedidas		(444)	(507)
Primas netas ganadas		192,437	157,112
Siniestros de primas de seguros aceptado	12	(167,121)	(174,992)
Siniestros de primas cedidas		186	7,080
Siniestros, neto		(166,935)	(167,912)
Resultado técnico bruto		25,502	(10,800)
Comisiones sobre primas de seguros		(91)	(23)
Ingresos técnicos diversos		204	-
Gastos técnicos diversos	16	(1,824)	(3,070)
Resultado técnico, neto		23,791	(13,893)
Ingresos de inversiones y financieros	17	16,501	12,389
Gastos de inversiones y financieros	17	(1,503)	(1,508)
Diferencia de cambio, neta	4	(214)	464
Resultados de inversiones		14,784	11,345
Gastos de administración, neto de ingresos por servicios y otros	18	(10,178)	(7,939)
Utilidad (pérdida) antes de impuesto a las ganancias		28,397	(10,487)
Impuesto a las ganancias	20	(2,637)	(62)
Utilidad (pérdida) neta		25,760	(10,549)
Utilidad (pérdida) por acción básica y diluida (en soles)	23	0.258	(0.105)
Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en unidades)	23	100,000,000	100,000,000

Las notas adjuntas de la página 6 a la 60 forman parte integral de estos estados financieros.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Estado de Resultados y Otro Resultado Integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Utilidad (pérdida) neta del año	25,760	(10,549)
Ganancia (pérdida) por activos financieros disponibles para la venta	10,683	(4,562)
Otro resultado integral del año	10,683	(4,562)
Total resultado integral del año	36,443	(15,111)

Las notas adjuntas de la página 6 a la 60 forman parte integral de estos estados financieros.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018

<i>En miles de soles</i>	Número de acciones en circulación (nota 14.A)	Capital social (nota 14.A)	Reserva legal (nota 14.B)	Resultados no realizados (nota 14.C)	Resultados acumulados (nota 14.D)	Total
Saldo al 1 de enero de 2018	97,071,930	97,072	-	2,676	11,637	111,385
Asignación a reserva legal	-	-	2,102	-	(2,102)	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(3,082)	(3,082)
Aplicación de dividendos a capital social	2,928,070	2,928	-	-	-	2,928
Resultado integral						
Pérdida neta	-	-	-	-	(10,549)	(10,549)
Resultados no realizados de las inversiones disponibles para la venta	-	-	-	(4,562)	-	(4,562)
Total resultado integral	-	-	-	(4,562)	(10,549)	(15,111)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	100,000,000	100,000	2,102	(1,886)	(4,096)	96,120
Saldo al 1 de enero de 2019	100,000,000	100,000	2,102	(1,885)	(4,097)	96,120
Resultado integral						
Utilidad neta	-	-	-	-	25,760	25,760
Resultados no realizados de las inversiones disponibles para la venta	-	-	-	10,683	-	10,683
Total resultado integral	-	-	-	10,683	25,760	36,443
Saldo al 31 de diciembre de 2019	100,000,000	100,000	2,102	8,798	21,663	132,563

Las notas adjuntas de la página 6 a la 60 forman parte integral de estos estados financieros.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

31 de diciembre de 2019 y de 2018

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Actividades de operación			
Utilidad (pérdida) neta del año		25,760	(10,549)
Más (menos) partidas que no afectan los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Ajuste de reservas técnicas		445	69
Provisiones, depreciación y amortización	18	811	551
Valorización, rendimiento y pérdida de instrumentos de inversión		(14,182)	(9,722)
(Ganancias) pérdidas de cambios no realizados		107	(307)
Deterioro de inversiones financieras, inmuebles, muebles y equipo		4	4
Baja de activo fijo		(191)	(136)
Variaciones netas en cuentas de activo y pasivo			
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros		(5,092)	(1,541)
Cuentas por cobrar a reaseguradores		726	(415)
Cuentas por cobrar		10,211	(4,541)
Activos por reservas técnicas a cargo de reaseguradores		8,210	9,679
Gastos pagados por anticipado		(53)	(122)
Otros activos		379	(2,692)
Tributos y cuentas por pagar diversas y otros pasivos		448	(699)
Cuentas por pagar a intermediarios		85	24
Cuentas por pagar a reaseguradores		(2,538)	(1,646)
Reservas técnicas por siniestros		12,698	35,186
Flujo de efectivo neto provisto por las actividades de operación		37,828	13,143
Actividades de inversión			
Compra de inversiones en valores		(244,431)	(140,353)
Liquidaciones por vencimiento de inversiones en valores y activos		204,212	113,629
Compra de mobiliario y equipos		(89)	(403)
Venta de inmuebles, muebles y equipo		-	1
Compra de intangibles		(695)	(813)
Flujo de efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		(41,003)	(27,939)
Disminución del efectivo y equivalentes al efectivo			
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo mantenido		(107)	307
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año		17,045	31,534
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año		13,763	17,045
Transacciones que no generan flujo de efectivo			
Declaración de dividendos		-	(3,082)
Aumento de capital por asignación de dividendos		-	2,928
Resultados no realizados de inversiones disponibles para la venta		10,683	(4,562)

Las notas adjuntas de la página 6 a la 60 forman parte integral de estos estados financieros.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

1. Identificación y Actividad Económica

A. Identificación

Ohio National Seguros de Vida S.A. (en adelante la Compañía) es una subsidiaria de Ohio National Netherlands Holding B.V. que posee el 99.98% de su capital social. Fue constituida en Perú el 11 de setiembre de 2013 e inició operaciones en octubre de 2013.

B. Actividad económica

La Compañía tiene por objeto dedicarse a toda clase de operaciones, negocios o actividades vinculadas o relacionadas a los seguros y reaseguros de vida, conforme a la legislación de la materia; y cuenta con la autorización de funcionamiento otorgada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante SBS).

Su domicilio legal es Calle Las Camelias N° 256, oficina 401, San Isidro y ejerce su actividad económica en la ciudad de Lima. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el número de trabajadores (funcionarios y empleados) fue de 28 y 24, respectivamente.

C. Reforma del sistema privado de pensiones

Con fecha 19 de julio de 2012, se publicó la Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones (en adelante la Reforma) vigente en el plazo de 120 días a partir del día siguiente de su publicación, cuyo objetivo fue alinear los intereses de los afiliados y las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante las AFP), propiciando el aumento de cobertura de afiliados, mayor rentabilidad de los fondos, mejor pensión para los afiliados y mejorar los servicios que brindan las AFP.

Dentro de los servicios que prestan las AFP a sus afiliados se encuentra el seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio; el cual es otorgado por compañías de seguros de vida con un período de cobertura anual y cuya prima se determina sobre la base de una licitación entre las compañías de seguro supervisadas por la SBS.

Las operaciones relacionadas con esta cobertura, relacionadas con esta estimación y cobro de la prima, aceptación y rechazo de siniestros, cálculos de los siniestros liquidados y pendientes de liquidación, así como el cálculo de los siniestros ocurridos y no reportados, son realizadas por el Departamento de Invalidez y Sobrevivencia (en adelante el "DIS") el cual fue creado el 1 de agosto de 2012 como un área independiente a la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG).

La reforma del Sistema Privado de Pensiones dividió la cartera de los afiliados en siete fracciones, de modo que las compañías de seguros manejen tanto las obligaciones como los derechos de manera conjunta. Así cuando un afiliado requiera una pensión, ésta se dividirá en siete partes y cada Compañía tendrá que asumir la porción que corresponda. La prima que se establece para el pago de seguro es igual para todos los afiliados del sistema privado de pensiones, la cual resulta del proceso de licitación.

Con fecha 19 de diciembre de 2014, las AFP otorgaron en Acto Público la adjudicación a las empresas ganadoras de la administración de los Riesgos de Invalidez, Sobrevivencia y Gastos de Sepelio en el Sistema Privado de Pensiones (denominado SISCO) para los años 2015 y 2016 bajo una póliza de seguros colectiva, en la que la Compañía salió adjudicada con un tramo a una prima ofertada de 1.39%.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

A continuación, se detalla el porcentaje de prima ofertada y las fracciones adjudicadas a cada compañía de seguros para el período de enero 2015 a diciembre 2016:

Compañía adjudicataria	Prima ofertada	Fracciones adjudicadas
Rímac Seguros y Reaseguros S.A.	1.27	2
El Pacífico Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	1.28	1
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A.	1.33	1
Compañía de Seguros Vida Cámara S.A.	1.35	1
Ohio National Seguros de Vida S.A.	1.39	1
Interseguro Compañía de Seguros S.A.	1.45	1
Tasa promedio	1.33	7

Con fecha 16 de diciembre de 2016, las AFP otorgaron en Acto Público la adjudicación a las empresas ganadoras de la administración de los Riesgos de Invalidez, Supervivencia y Gastos de Sepelio en el Sistema Privado de Pensiones para los años 2017 y 2018 bajo una póliza de seguros colectiva, en la que la Compañía salió adjudicada con un tramo a una prima ofertada de 1.38%.

A continuación, se detalla el porcentaje de prima ofertada y las fracciones adjudicadas a cada compañía de seguros para el período de enero 2017 a diciembre 2018:

Compañía adjudicataria	Prima ofertada	Fracciones adjudicadas
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A.	1.34	1
Rímac Seguros y Reaseguros S.A.	1.35	2
Compañía de Seguros Vida Cámara S.A.	1.36	1
Seguros SURA	1.36	1
El Pacífico Vida Cía. de Seguros y Reaseguros S.A.	1.38	1
Ohio National Seguros de Vida S.A.	1.38	1
Tasa promedio	1.36	7

Con fecha 9 de noviembre de 2018, las AFP otorgaron en Acto Público la adjudicación a las empresas ganadoras de la administración de los Riesgos de Invalidez, Supervivencia y Gastos de Sepelio en el Sistema Privado de Pensiones para los años 2019 y 2020 bajo una póliza de seguros colectiva, en la que la Compañía salió adjudicada con un tramo a una prima ofertada de 1.37%.

A continuación, se detalla el porcentaje de prima ofertada y las fracciones adjudicadas a cada compañía de seguros para el período de enero 2019 a diciembre 2020:

Compañía adjudicataria	Prima ofertada	Fracciones adjudicadas
El Pacífico Vida Cía. de Seguros y Reaseguros S.A.	1.35	2
Rímac Seguros y Reaseguros S.A.	1.35	2
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A.	1.37	1
Ohio National Seguros de Vida S.A.	1.37	1
Tasa promedio	1.35	6

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

D. Aprobación de estados financieros

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 13 de febrero de 2020 y serán presentados al Directorio y a la Junta General de Accionistas para su aprobación de acuerdo a los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia de la Compañía, dichos estados financieros adjuntos serán aprobados por el Directorio y por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

Los estados financieros auditados de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Junta General de Accionistas el 13 de marzo de 2019.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Compañía y se presentan de acuerdo con las normas legales y los principios de contabilidad autorizados por la SBS para empresas de seguros y en caso de existir situaciones no previstas en dichas normas, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), oficializadas en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Dichas normas comprenden las normas e interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), las cuales incluyen las NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones de NIIF (CINIIF).

Durante el ejercicio 2019, el CNC emitió las siguientes resoluciones:

- Resolución N° 001-2019 EF/30 del 11 de enero de 2019, que oficializa las modificaciones a las referencias del Marco Conceptual en las NIIF, modificaciones a la NIIF 3: “Combinaciones de negocios”, modificaciones a la NIC 1: “Presentación de Estados Financieros”, y modificaciones a la NIC 8 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”.
- Resolución N° 002-2019 EF/30 del 24 de mayo de 2019, se aprueba el Plan Contable Empresarial.
- Resolución N° 003-2019 EF/30 del 21 de setiembre de 2019, que oficializa el set completo de NIIF versión 2019 (NIC, NIIF, CINIIF y SIC).

B. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio del costo histórico excepto por las inversiones a valor razonable con cambios en resultados y las inversiones disponibles para la venta que se miden a valor razonable.

C. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en soles (S/) de acuerdo con las normas de la SBS que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. La información presentada en soles (S/) ha sido redondeada a la unidad en miles (S/ 000) más cercana, excepto cuando se indica en otra forma.

D. Estimados y criterios contables significativos

Los estimados y criterios contables usados en la preparación de los estados financieros son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes podrían diferir de los respectivos resultados reales. Sin embargo, en opinión de la Gerencia, las estimaciones y supuestos aplicados por la Compañía no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año.

Las estimaciones significativas con relación a los estados financieros comprenden: la estimación por deterioro de cuentas por cobrar por operaciones de seguros, deterioro de inversiones financieras, las reservas técnicas por siniestros y los activos y pasivos diferidos por impuesto a las ganancias.

La Gerencia ha ejercido su juicio crítico al aplicar las políticas contables en la preparación de los estados financieros adjuntos, según se explica en las correspondientes políticas contables.

3. Principios y Prácticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros de la Compañía se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente con las del ejercicio anterior, a menos que se indique lo contrario.

A. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros corresponden a los contratos que dan lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican como activo, pasivo o instrumento de patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de activo o pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de resultados.

Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, activos mantenidos hasta su vencimiento e inversiones disponibles para la venta. Su clasificación depende del propósito para el cual el activo financiero se adquirió. La Compañía determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Las políticas contables sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas se revelan en las respectivas políticas contables descritas en cada nota.

B. Caja y bancos

Comprende el efectivo, los saldos mantenidos en cuentas corrientes, depósitos a plazo y certificados bancarios no negociables y que para los propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalente de efectivo comprende los saldos con vencimiento menores a 90 días.

C. Inversiones financieras

Clasificación y medición

La cartera de inversiones de la Compañía es clasificada y valorizada, de acuerdo con lo establecido por la Resolución SBS N° 7034-2012 y su modificatoria, en cuatro categorías: i) inversiones a valor razonable con cambio en resultados, ii) inversiones disponibles para la venta, iii) inversiones a vencimiento e iv) inversiones en subsidiarias y asociadas.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

i. Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

Estas inversiones comprenden activos que se mantienen para ser negociados. Una inversión se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo y que desde el momento de su registro contable inicial ha sido contabilizada a valor razonable con cambios en resultados. Se registran inicialmente al valor razonable sin considerar los costos de la transacción y, los cambios en el valor razonable, una vez ajustados por los cobros y pagos (intereses o dividendos) que representan una ganancia y/o pérdida se reconoce en los resultados del ejercicio. Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio se reconocerán en el resultado del ejercicio.

ii. Inversiones disponibles para la venta

Las inversiones disponibles para la venta son aquellas inversiones que no se clasifican como inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones al vencimiento o inversiones en subsidiarias y asociadas. Se registran inicialmente al costo de la adquisición, incluyendo los costos que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichas inversiones. Posteriormente, son medidas a su valor razonable y las fluctuaciones se reconocerán directamente en el patrimonio en la cuenta "Resultados no realizados" hasta que el instrumento sea vendido o realizado, momento en el cual la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida previamente en el patrimonio será transferida y registrada en el resultado del período.

En el caso de los instrumentos representativos de deuda, los intereses se reconocen y calculan según el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio relacionadas al costo amortizado de instrumentos representativos de deuda se registran en resultados del ejercicio; mientras que en el caso de los instrumentos representativos de capital, se reconocen en el patrimonio, en la cuenta "Resultados no realizados".

El valor estimado de mercado de las inversiones disponibles para la venta es determinado principalmente sobre la base de cotizaciones. Las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado de un mercado activo y cuyo valor razonable no puedan ser medidos con fiabilidad, son medidas al costo.

Cuando los instrumentos hayan sufrido un descenso en su valor razonable y adicionalmente un deterioro en su valor, la pérdida acumulada que haya sido reconocida en el patrimonio deberá ser retirada y reconocida en el resultado del ejercicio, aunque dichos instrumentos no hayan sido realizados o dados de baja.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del ejercicio que correspondan a la inversión en instrumentos representativos de deuda se revertirán a través del resultado del ejercicio, siempre que el incremento del valor razonable de dicho instrumento pueda asociarse comprobada y objetivamente a un suceso favorable ocurrido después de la pérdida. Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del ejercicio que correspondan a la inversión en instrumentos representativos de capital no se revertirán.

iii. Inversiones a vencimiento

Comprende los valores representativos de deuda cuyos cobros son de cuantía fija o determinable, adquiridos con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y se registran inicialmente al valor razonable incluidos los costos directos atribuibles a la transacción. Posteriormente, son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos desvalorización. Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio se registran en resultados del ejercicio.

Las inversiones que se clasifiquen a vencimiento deben cumplir con requisitos establecidos por la Resolución SBS N° 7034-2012.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

El importe de la pérdida incurrida por deterioro del valor corresponde a la diferencia entre su valor en libros (costo amortizado) al momento de constatarse el deterioro y el valor presente de los flujos de caja futuros descontados del importe que se espera recuperar dadas las condiciones de riesgo que se han identificado.

El importe en libros del instrumento se reducirá y el importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del ejercicio. Las pérdidas por deterioro de valor previamente reconocidas se revertirán a través del resultado del ejercicio, siempre que el incremento del valor razonable de dicho instrumento pueda asociarse comprobada y objetivamente a un suceso favorable ocurrido después de la pérdida.

Resultados en la venta de inversiones en valores

La diferencia entre los ingresos recibidos por la enajenación de las inversiones en valores y su correspondiente valor en libros, se reconoce en el estado de resultados.

Deterioro de valor

Mediante Resolución SBS N° 7034-2012, se definieron los criterios cuantitativos y cualitativos para la evaluación de la evidencia objetiva y determinación del deterioro de las inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas a vencimiento, aplicando la "Metodología estándar para la identificación del deterioro del valor de instrumentos financieros". Esta metodología establece un "Primer filtro" previo a la evaluación de las circunstancias y/o evidencias objetivas (segundo filtro).

El primer filtro se deberá evaluar para toda la cartera representativa de deuda y representativa de capital afecta a deterioro, a la fecha de elaboración de los estados financieros trimestrales:

- Disminución significativa del valor razonable: en el caso que el valor razonable a la fecha de cierre disminuya hasta 50% por debajo de su valor costo.
- Disminución prolongada en el valor razonable: en el caso de que el valor razonable promedio mensual disminuya de forma consecutiva durante los últimos doce meses, y la caída acumulada del valor razonable en ese período sea por lo menos 20%.

Dicho análisis se deberá realizar en la moneda original del instrumento, a efectos de separar la variación por el tipo de cambio. Esto es independiente del registro contable del deterioro, para el cual sí se deberá considerar la moneda funcional. En caso de cumplirse al menos una de las condiciones antes mencionadas, se deberá evaluar si estos escenarios se encuentran justificados por las circunstancias aplicables para el segundo filtro.

A partir del 1 de octubre de 2018, la Compañía viene aplicando la Resolución SBS N° 2608-2018 en el cual se modifica la denominación del Anexo "Metodología estándar para la identificación del deterioro de valor de instrumentos financieros" de la Resolución SBS N° 7034-2012 por "Metodología estándar para la identificación del deterioro de valor de las inversiones disponibles para la venta e inversiones a vencimiento" y se sustituye el contenido de la metodología para los siguientes instrumentos:

Instrumentos de deuda

Se debe evaluar la ocurrencia de las siguientes situaciones:

1. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
2. Rebaja en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor en al menos dos (2) "notches", con respecto a la clasificación al momento de la adquisición del instrumento; donde un "notch" corresponde a la diferencia mínima entre dos calificaciones de riesgo dentro de una misma escala de calificación.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

3. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
4. Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
5. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).
6. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo amortizado. Se considerará como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre, ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su costo amortizado.
7. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará que existe una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el costo amortizado de doce (12) meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el período de doce (12) meses previos, se ha mantenido siempre por debajo del costo amortizado correspondiente a la fecha de cierre de cada mes.

Si el descenso en el valor razonable en el instrumento representativo de deuda de los criterios 6 y 7 es consecuencia íntegramente de un incremento en el tipo de interés libre de riesgo, este descenso no debe considerarse como indicio de deterioro.

En caso se cumplan por lo menos dos de las situaciones anteriormente descritas, se considerará que existe deterioro y, por consiguiente, la Compañía deberá determinar el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor.

En caso no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

1. Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como la interrupción en el pago de intereses o capital.
2. Renegociación forzada de las condiciones contractuales del instrumento por factores legales o económicos vinculados al emisor.
3. Evidencia que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.
4. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.

Instrumentos de capital

Se debe evaluar la ocurrencia de las siguientes situaciones:

1. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento de deuda del emisor que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.
2. Se han producido cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que pueden tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

3. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
4. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
5. Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
6. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).

En caso se cumplan por lo menos dos de las situaciones descritas, se considerará que existe deterioro y, por consiguiente, la Compañía deberá determinar el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor.

En caso no se hayan dado por lo menos dos de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

1. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo de adquisición. Se considerará como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre, ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su valor costo. Como costo de adquisición, siempre se tomará como referencia el costo inicial, independientemente que se haya reconocido previamente un deterioro de valor para el instrumento de capital analizado.
2. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el valor razonable de doce meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el período de doce meses previo, se ha mantenido siempre por debajo del costo de adquisición.
3. Incumplimiento de las disposiciones estatutarias por parte del emisor, relacionadas al pago de dividendos.
4. Evidencia de que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

Los citados numerales 1 y 2 no son aplicables a los instrumentos de capital clasificados en la categoría disponible para la venta y valorizados al costo por la ausencia de un valor razonable confiable.

En caso una empresa desee aplicar una metodología de identificación del deterioro de valor más sofisticada y distinta a la metodología descrita anteriormente, deberá solicitar autorización de la SBS. El "Informe de metodología de identificación del deterioro de valor" deberá detallar como mínimo los criterios cualitativos y cuantitativos para la identificación del deterioro de valor, el sustento de la elección de cada criterio, las fuentes de información para la obtención de dichos criterios, las razones por las que se considera que la metodología propuesta identificará de manera más precisa el deterioro de valor y otros aspectos relevantes.

Una vez que se reconozca una pérdida por deterioro de valor, las posteriores evaluaciones se deberán efectuar sobre el valor en libros de los instrumentos neto de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas anteriormente.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

En el caso de los instrumentos de capital no cotizados en un mercado activo, medidos al costo, la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del ejercicio. La pérdida por deterioro será igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados a la tasa de rentabilidad de mercado para otros valores similares. En la estimación del deterioro, se deberá tomar en consideración que el valor en libros de la inversión no deberá ser mayor a la participación proporcional en el patrimonio de la participada.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía ha determinado que no existen indicios de deterioro en el valor de las inversiones.

D. Cuentas por cobrar por operaciones de seguros

i. Cuentas por cobrar SISCO

Los ingresos y cuentas por cobrar por operaciones de seguros de la Compañía son registrados en base a la Resolución SBS N° 6271-2013 "Disposiciones para la estimación de primas del Seguro de Invalidez, Sobrevivencia y Gastos de Sepelio bajo póliza colectiva (SISCO)" y su modificatoria la Resolución SBS N° 4655-2018, con una periodicidad mensual.

La información utilizada para la estimación corresponde a las primas pagadas (transferidas) por las AFP a las empresas de seguros por el seguro previsional, clasificadas por mes de devengue y mes de pago.

La metodología de cálculo se divide en cinco pasos, los cuales se detallan a continuación:

Paso 1: Construcción de bases de datos de primas pagadas.

Paso 2: Construcción de bases de datos de masa salarial.

Paso 3: Estimación de la masa salarial de referencia.

Paso 4: Estimación del valor de las primas del SISCO.

Paso 5: Cálculo del valor estimado de las primas del SISCO por cobrar.

Para todo mes de devengue, el valor del ingreso por primas del SISCO será igual al valor máximo entre la estimación realizada conforme a la Resolución N° 6271-2013 y las primas transferidas por parte de las AFP a las empresas de seguros adjudicatarias, correspondientes al mismo mes de devengue. Para dicho efecto, las empresas de seguros adjudicatarias deberán comparar, mensualmente, la estimación de primas efectuadas por cada mes de devengue con las primas transferidas por las AFP correspondientes a dicho mes.

El valor estimado de las primas por cobrar, para cada mes de devengue será igual a la diferencia entre el valor de las primas estimadas del SISCO y las primas transferidas a las empresas de seguros adjudicatarias por parte de las AFP, correspondientes al mismo mes de devengue. El valor estimado de las primas por cobrar no podrá ser negativo.

Periódicamente, las empresas de seguros adjudicatarias, evaluarán si las primas estimadas del SISCO superan a las primas transferidas por las AFP, correspondientes al mismo mes de devengue. De ser así, deberán realizar un ajuste por este exceso. Los ajustes correspondientes a estas primas son registrados con débito o abono a la cuenta primas de seguros aceptado del estado de resultados.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

Estos cálculos son realizados por el Departamento de Invalidez y Sobrevivencia (DIS) de la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG) a la fecha de presentación de la información financiera, y son distribuidos a las empresas de seguros adjudicatarias de acuerdo con la tasa adjudicada a cada Compañía en cada uno de los contratos formalizados a partir del 1 de octubre de 2013 (nota 1.D).

A partir de diciembre de 2016, los bonos de reconocimiento se registran en las cuentas por cobrar con abono al rubro "siniestros de primas de seguro" del estado de resultado (nota 9 (b)).

ii. Cuentas por cobrar por operaciones de seguros

Las cuentas por cobrar por operaciones de seguros son expresadas a su valor nominal. Con la entrada en vigencia de la Resolución SBS N° 3198-2013 "Reglamento del Pago de Primas de Seguros", las referidas cuentas por cobrar correspondientes al período contratado se reconocen cuando se acepta la solicitud del seguro, sin considerar para estos efectos el estado de pago de la prima, es decir si siendo diferida o fraccionada, se encuentra pendiente de pago, considerando lo siguiente:

- En el caso de las pólizas de seguros de ramos generales, el registro debe corresponder a todo el período contratado en la póliza.
- En el caso de los seguros de vida, de accidentes y enfermedades, seguros obligatorios y otros casos específicos, el registro de la prima se sujeta a las disposiciones que emita la SBS mediante norma de carácter general.

En caso de incumplimiento de pago de las cuotas, el reglamento establece la suspensión de la cobertura del seguro, y durante el período de suspensión la Compañía deberá mantener constituidas las reservas técnicas correspondientes.

En caso la cobertura del seguro se encuentre suspendida, la Compañía puede optar por la resolución del contrato en el plazo de 30 días contados a partir del día en que el contratante reciba una comunicación escrita por parte de la Compañía. La resolución del contrato de manera previa al término de la vigencia determina la reversión de las primas, así como de las reservas técnicas correspondientes.

Cabe indicar que, si la Compañía no reclama el pago de la prima dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo, el contrato queda extinguido.

E. Cuentas con reaseguradores y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a reaseguradores se originan por:

- Los siniestros ocurridos en los cuales la Compañía asume la responsabilidad de la indemnización a favor del asegurado, registrando una cuenta por cobrar a los reaseguradores y/o coaseguradores sobre la base del porcentaje de la prima emitida con abono al rubro de siniestros de primas cedidas del estado de resultados; y,
- Por los reaseguros aceptados a favor de otras compañías de seguros, y por los coaseguros liderados por otras compañías de seguros, las cuales se reconocen cada vez que se firma un contrato o nota de cobertura (con reaseguros) y/o una cláusula de coaseguros.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Las cuentas por pagar a reaseguradores y/o coaseguradores se originan por:

- La cesión de primas emitidas sobre la base de la evaluación del riesgo asumido, el cual es determinado por la Compañía (reaseguros) y con consentimiento del asegurado (coaseguros). Estas cuentas por pagar son reconocidas cada vez que se emite una póliza, registrándose simultáneamente un cargo al rubro de primas cedidas del estado de resultados con abono a las cuentas corrientes acreedoras de reaseguro y coaseguro que forma parte del estado de situación financiera, teniendo como sustento de dichas transacciones un contrato o nota de cobertura firmado con el reasegurador y/o una cláusula de coaseguro cedido ; y
- Por los siniestros provenientes de los contratos por reaseguros aceptados y las cláusulas firmadas por los coaseguros recibidos cada vez que se recibe la nota de cobranza de las compañías reaseguradoras de siniestros de primas de seguros y reaseguros aceptados.

Los contratos por reaseguros cedidos no eximen a la Compañía de sus obligaciones con sus asegurados.

Las cuentas por cobrar o pagar a reaseguros son dadas de baja cuando los derechos contractuales caducan o cuando el contrato se transfiere a un tercero.

F. Provisión por cobranza dudosa

i. Cuentas por cobrar por operaciones de seguro

La Compañía debe determinar los saldos por cobrar calificados con deterioro. Con la Resolución SBS N° 7037-2012, a partir del 1 de enero de 2013, las primas impagas con antigüedad igual o superior a noventa (90) días deberán ser objeto de provisión por su importe íntegro, las de antigüedad igual o superior a sesenta (60) días, se provisionarán aplicando un coeficiente del cincuenta por ciento (50%) como mínimo.

Las primas reclamadas judicialmente se provisionarán individualmente en función de las circunstancias de cada caso. Para efectos del cálculo del deterioro, las empresas deberán considerar la totalidad del monto pendiente de pago, aun cuando el plazo para efectuar el pago no se encuentre vencido.

Las referidas provisiones se determinan sobre todas las cuotas vencidas y por vencer, deduciendo del monto de la prima sujeta a provisión el correspondiente impuesto general a las ventas. Dicha provisión se registra con cargo al rubro "Gastos técnicos diversos" en el estado de resultados.

En julio de 2015, mediante resolución SBS N° 4008-2015 con vigencia desde agosto de 2015 se modifica el Reglamento de pago de pólizas de seguros dando en primer lugar las definiciones siguientes:

- Entidades del Estado: entidades comprendidas en el art. 3° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Seguros Masivos: Seguros que no requieren de requisitos especiales de aseguramiento en relación a personas o bienes.

Asimismo, modifica el artículo 17 Provisiones por deterioro como sigue:

En caso existan incumplimientos en el pago de la prima respecto a la fecha acordada en el convenio de pago que se prolongue a 60 días o más, las compañías deben constituir las provisiones por deterioro establecidas en las normas contables pertinentes. En el caso de pólizas con vigencia terminada que se mantengan en cobranza será provisionadas al 100%.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Adicionalmente señala lo siguientes disposiciones específicas:

- En el caso de los seguros de vida, los beneficios de la póliza podrán utilizarse para saldar o prorrogar la cobertura, en caso ocurra un incumplimiento en el pago de la prima.
- En el caso de las Entidades del Estado, la provisión por deterioro de primas que se encuentren pendientes de cobro será aplicable una vez terminada la vigencia de la póliza de seguros. La provisión corresponderá al 100% del monto pendiente de cobro.
- En caso de productos cuya prima final se determine de manera posterior a la vigencia de la póliza, la provisión será del 100% del ajuste de la prima calculada al finalizar la póliza, a partir del día siguiente de vencido el plazo de dicha póliza. Este tratamiento es aplicable a las primas por cobrar de seguros con primas en depósito, aquellas que se ajusten a la base de siniestralidad, a las pólizas de transporte, entre otros seguros de similares características.
- En caso de seguros masivos comercializados a través de los canales de banca, seguros y comercializadores, se provisionará por deterioro de acuerdo a lo siguiente:
 - Primas impagas con antigüedad igual o superior a 75 días provisiona 50% como mínimo, y
 - Primas impagas con antigüedad igual o superior a 105 días se deben provisionar al 100%.

ii. Cuentas por cobrar a reaseguradores

De acuerdo a la Resolución SBS N° 10839-2011, la provisión de cobranza dudosa para las cuentas por cobrar a reaseguradores establece que las cuentas sin movimiento por períodos iguales o superiores a seis (6) meses y a doce (12) meses, son provisionadas por el cincuenta por ciento (50%) y cien por ciento (100%), respectivamente, del monto de las partidas deudoras individuales o del saldo deudor neto, según corresponda.

Cabe indicar que, la provisión correspondiente a los contratos de reaseguro automático, contratos de reaseguro facultativo, de exceso de pérdida, de riesgos catastróficos y de otras modalidades de contratos, se realizará por el monto de las partidas individuales que resulten incobrables.

Asimismo, se debe evaluar las situaciones descritas a continuación, que pudieran determinar la confirmación del incumplimiento de la obligación por parte de los reaseguradores:

- Denegación expresa del pago del siniestro por parte del reasegurador y/o coasegurador con antigüedad igual o superior a seis (6) meses, contados desde la fecha que toman conocimiento del ajuste final del siniestro.
- Litigios en procesos judiciales y arbitrales con reaseguradores y/o coaseguradores por cobro de derechos provenientes del contrato de reaseguro, cuando exista evidencia objetiva de un resultado negativo para la empresa.
- Saldos por cobrar de cuentas corrientes inactivas con reaseguradores, con antigüedad mayor a veinticuatro (24) meses.

El reconocimiento del deterioro afecta a una cuenta correctora (provisión) registrándose en el rubro "Gastos técnicos diversos" del estado de resultados.

iii. Otras cuentas por cobrar

La provisión para cobranza dudosa referida a las otras cuentas por cobrar se encuentra normada por la Resolución SBS N° 7037-2012, la cual establece que la determinación del deterioro se sujeta a las disposiciones del NIC 39, debiendo utilizarse para su registro una cuenta que acumule el deterioro.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

G. Inmuebles, mobiliario y equipo

Se reconoce un activo fijo cuando sea probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y el costo del activo para la Compañía pueda ser valorado con fiabilidad. Forman parte del costo del activo todos los desembolsos necesarios para poner el activo en el lugar y condiciones necesarios para su uso. El costo de los activos fijos incluye su precio de compra, gastos de fletes y manejo, seguro durante su traslado, costos de armar e instalar, capacitación para el funcionamiento, incluye los derechos de importación y los correspondientes impuestos no reembolsables, así como cualquier costo atribuible directamente al activo para ponerlo en condiciones de operación para su uso esperado.

Los desembolsos incurridos después de que tales activos se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos del mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados de período en que se incurren tales costos. En caso que se demuestre claramente que los desembolsos resultarán en beneficio económico futuros por el uso de los activos, más allá de su estándar de desempeño original, dichos desembolsos son contabilizados como un costo adicional.

Cuando el desembolso posterior es efectuado sobre bienes que usa la empresa bajo un contrato de arrendamiento operativo el tratamiento del mismo dependerá si existe un derecho de reembolso sobre el importe desembolsado. Si dicho desembolso no será reintegrado por el propietario estos deberán ser considerados como un costo y reconocerse el consumo del mismo tomando en cuenta la vida útil del servicio que proporciona o el plazo de vigencia del contrato de arrendamiento considerando la probabilidad de renovar dicho contrato cuando hay opción disponible para hacerlo, el que sea menor.

El costo de mantenimiento diario de un activo fijo, tales como reparaciones y mantenimiento se reconocerán como gasto cuando se incurra en ellos.

La depreciación anual se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de depreciación equivalentes.

La vida útil resulta de una estimación basada en el patrón de consumo de beneficios económicos incorporados en el activo. Las vidas útiles y los métodos de depreciación son revisados por la gerencia cada fecha de cierre del ejercicio y de ser necesario se ajustan prospectivamente.

Si se produce un cambio significativo en el patrón esperado de beneficios económicos futuros incorporado al activo debe revisarse el método de depreciación. Si las expectativas difieren de las estimaciones previas también debe revisarse el método de depreciación. En ambos casos se produce un cambio en la estimación contable que deberá contabilizarse cuando se producen cambios en las circunstancias en la que se basa la estimación el efecto del mismo se reconocerá de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del período en que tiene lugar el cambio y en los períodos futuros.

La depreciación de los activos se calcula siguiendo el método de línea recta, considerando las siguientes vidas útiles estimadas: Equipos de cómputo en 4 años, equipos diversos y muebles en 10 años e instalaciones en 20 años.

H. Activo intangible

Los activos intangibles, incluidos en el rubro Otros activos en el estado de situación financiera, comprenden principalmente licencias y software de computadoras, los cuales brindarán a la Compañía beneficios económicos futuros por un período mayor a un año. Los activos intangibles son amortizados por el método de línea recta en un período que no supera los 5 años.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

I. Deterioro de valor de activos no financieros

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la Gerencia revisa el valor en libros de estos activos. Si luego de este análisis resulta que su valor en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados por un monto equivalente al exceso del valor en libros, siempre y cuando la SBS no haya establecido un tratamiento contable específico. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para cada unidad generadora de efectivo.

El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso. El valor razonable menos los costos de venta de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el importe que se puede obtener al venderlo, en una transacción efectuada en condiciones de independencia mutua entre partes bien informadas, menos los correspondientes costos de venta. El valor de uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o de una unidad generadora de efectivo.

J. Contratos de seguro

i. Definición de contrato de seguros

Un contrato de seguros es aquel en el que una de las partes (la aseguradora) acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el contratante), acordando compensar al contratante, asegurado y/o beneficiario si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que lo afecta de forma adversa. Esta definición se aplica estrictamente para fines contables y de presentación de la información financiera. Para tales efectos se define lo siguiente:

- El riesgo de seguro: que corresponde al riesgo, distinto del riesgo financiero, transmitido por el tenedor de un contrato al emisor.
- El riesgo financiero: que corresponde al riesgo de un posible cambio futuro en variables financieras (tasa de interés, precio de instrumento financiero, precio materia prima cotizada, tipo de cambio, índice de precios o intereses, clasificación o índices crediticios) o variables no financieras, que no sea específica de una de las partes del contrato.
- Riesgo significativo: si, y sólo si, un evento asegurado podría hacer pagar a la aseguradora prestaciones adicionales significativas (incluyendo costos de tramitación y peritaje de los siniestros) en cualquier escenario, aun el evento asegurado fuera extremadamente improbable o incluso si el valor presente esperado (esto es, ponderado en función de la probabilidad) de los flujos de efectivo contingentes fuera una pequeña proporción del valor presente esperado de todos los flujos de efectivo contractuales restantes.

La Compañía efectúa el análisis del cumplimiento de la definición del riesgo significativo para determinar que los contratos cumplen con la definición de contrato de seguro, y en su opinión, todos los contratos de seguro que mantienen vigentes a la fecha de los estados financieros, cumplen con los criterios descritos anteriormente, y por consiguiente, las obligaciones de los mismos están determinados y registrados de acuerdo a lo establecido por la SBS.

ii. Disociación de componentes de depósito

Una vez definidos que los contratos son de seguros, debe analizarse si corresponde o no disociar el componente de depósito que podrían contener los contratos de seguros de vida, bajo la forma de importes que representan un ahorro de los contratantes.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

La disociación del componente de depósito será exigible cuando la empresa no lo registre como un pasivo. En este sentido, el registro de las reservas matemáticas de vida y, en general, de las reservas técnicas, comprenden todas las obligaciones hacia los contratantes de los seguros, incluidos dichos componentes, por lo que no se requiere la separación.

La disociación aplica obligatoriamente a las operaciones de reaseguro financiero en los cuales la restitución del componente de depósito no se refleja en los estados financieros.

iii. Derivados implícitos

Los derivados implícitos de un contrato de seguros requieren ser separados. En un contrato de seguros se consideran así, entre otros, al derecho de rescate en los seguros de vida, si el valor varía en función a cambios de variables financieras u otras variables que no sean parte del contrato de seguro.

En este sentido, si el pago asociado al derivado implícito depende de la ocurrencia del evento asegurado (supervivencia o fallecimiento), como ocurre en los seguros de vida, el derivado implícito no requiere de ser separado. Tampoco requieren ser separados los derechos de rescate sobre una cantidad fija o una cantidad fija más un rendimiento financiero relacionada con condiciones de mercado.

En caso de derechos de rescate referenciados a índices o precios de ciertos activos o a tipos de índices superiores a los de mercado, si requiere de ser separado, aplicándose en este caso la NIC 39, en lo que se refiere a derivados financieros, se registrará a valor razonable.

iv. Componentes de participación discrecional

Corresponden a las garantías adicionales, como por ejemplo rendimientos técnicos financiero otorgadas al contratante, pero que corresponde al asegurador decidir su importe o fecha de su otorgamiento. Cuando los referidos componentes sean reconocidos a través del cálculo de las reservas técnicas, no requieren valorarse en forma separada.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene contratos que incorporan componente de participación discrecional.

v. Reserva para riesgos catastróficos y siniestralidad incierta

Es la reserva técnica constituida como pasivo por las empresas para hacer frente a los riesgos catastróficos. Se establece que esta reserva corresponde a una de las reservas técnicas que deben mantener constituida las empresas de seguros.

vi. Prueba de adecuación de pasivos

Con carácter general, se considera que las empresas de seguros que constituyan sus reservas técnicas conforme a las disposiciones de la SBS cumplen con los requerimientos mínimos exigidos en el test de suficiencia de pasivos.

vii. Transacciones de reaseguro

Los contratos de seguros denominados "fronting", en los cuales una aseguradora asume un riesgo, y a su vez, transfiere su cobertura íntegra o gran parte de ella a otros aseguradores o reaseguradores, seguirán registrándose como contrato de seguro.

No se permite las compensaciones entre cuentas por cobrar y por pagar por contratos de reaseguros, salvo que se permita por disposición de la SBS.

La reserva de siniestros de primas cedidas y de reservas técnicas es reconocida como activo por operaciones de reaseguro y no se reduce de los pasivos correspondientes.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

viii. Gastos de adquisición de contratos de seguro

Estos gastos comprenden los diversos desembolsos que son incurridos por la Compañía en el proceso de colocación inicial de un contrato de seguro de vida.

La Compañía mantiene gastos de adquisición de contratos de seguro diferidos.

ix. Ingresos por primas de seguros directos

Las primas correspondientes a las coberturas de seguros otorgadas en el ejercicio se reconocen como ingresos de operaciones ordinarias del respectivo ejercicio, registrándose paralelamente el gasto por el ajuste de la reserva técnica de las primas correspondientes.

El ingreso por primas de seguros de vida se reconoce al momento del inicio de la cobertura prevista en la póliza de seguro. La cobertura se inicia con la aceptación de la solicitud del seguro por parte de las compañías de seguros y el compromiso de pago de la prima, el cual podrá ser por el íntegro a convenirse el pago en forma fraccionada o diferida cuando se pague en prima única.

El registro contable del ingreso de primas debe comprender el íntegro de la prima correspondiente al período contratado según la póliza y coincidir con el inicio de la cobertura, según la normativa vigente. Para efectos del registro del ingreso, no debe considerarse la modalidad de pago de la prima.

Las anulaciones y devoluciones de primas, comisiones y siniestros deben afectar a los resultados del ejercicio. Por disposición de la SBS, a partir de junio de 2014, el margen comercial de los canales masivos de venta se registra como prima.

K. Reservas técnicas

Las reservas técnicas son presentadas en los estados financieros sin compensarlas con los activos por reaseguro conexos (la parte de reservas técnicas a cargo del reasegurador). Los activos por reaseguros forman parte de los activos en el estado de situación financiera. Además, deben ser presentados en dicho estado hasta que las obligaciones correspondientes se hayan liquidado, cancelado o caducado.

i. Reservas SISCO

Según Oficio Múltiple N° 41259-2013-SBS enviado a las Compañías de Seguros de Vida, las reservas técnicas de las empresas de seguros adjudicatarias deben calcularse de la siguiente manera:

- Las reservas de siniestros pendientes de liquidación del SISCO son calculadas según las disposiciones para el cálculo de las reservas del seguro previsional del SPP, aprobadas por la Circular N° 603-2003 y las modificatorias contenidas en la Circular N° 651-2012 y Circular N° 655-2014.

Esta reserva técnica por siniestros comprende el mejor estimado de los siniestros reportados por los asegurados, que no han sido liquidados a la fecha del estado de situación financiera; calculado de modo que su monto tenga un nivel tal que la Gerencia considera adecuado para cubrir el costo total del siniestro reportado; y los siniestros por los que se ha llegado a determinar el monto definitivo a pagar. Cualquier diferencia entre tales estimaciones y los desembolsos reales posteriores, es registrada en los resultados del ejercicio en que ocurre.

- La estimación de los Siniestros ocurridos y no reportados (SONR), a la fecha del estado de situación financiera, por el ramo de seguro previsional, se reconoce en cumplimiento del Reglamento de la Reserva de Siniestros, aprobado por la Resolución SBS N° 4095-2013, según el cual se debe desarrollar un método estadístico llamado el Método del Triángulo o Método de Cadencia en el pago de siniestros (Run off Triangle) basada en el análisis de la distribución bidimensional de la siniestralidad a lo largo del tiempo; es decir, la reserva se calcula por casos notificados (pagados o pendientes).

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Los casos a considerar para la confección del triángulo serán todos los reclamos de siniestros proporcionados por las AFP a las compañías de seguro de vida que hayan formalizado contratos a partir del 1 de enero de 2008, participen o no en los contratos que se celebren a partir del 1 de octubre de 2013.

Con oficio SBS N° 49776-2015 de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprueban mejoras metodológicas de los cálculos de reservas de siniestros ocurridos y no reportados a partir del mes de febrero de 2016, y mediante el oficio múltiple N° 8664-2016-SBS de fecha 7 de marzo de 2016, se establece que la ganancia o pérdida resultante de la primera aplicación de esta metodología se deberá registrar en las cuentas de resultados acumulados. Asimismo, mediante el oficio múltiple N° 26228-2016-SBS de fecha 11 de julio de 2016, se establece cambios metodológicos para el cálculo de las reservas SONR de las coberturas de invalidez y sobrevivencia, el cual deberá aplicarse a las estimaciones de las reservas SONR a julio 2016, y que de acuerdo al artículo 17° de la Resolución SBS N° 4095-2013, la ganancia o pérdida resultante de la primera aplicación, se deberá registrar en las cuentas de resultados acumulados.

Estos cálculos son realizados por el Departamento de Invalidez y Sobrevivencia (DIS) de la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG) a la fecha de presentación de la información financiera, y son distribuidos a las empresas de seguros adjudicatarias de acuerdo con la tasa y fracciones adjudicada a cada compañía en cada uno de los contratos formalizados a partir del 1 de octubre de 2013.

Los ajustes correspondientes a estas reservas son registrados con débito o abono a la cuenta siniestros de primas de seguros aceptados del estado de resultados.

ii. Reservas Productos de Vida Universal

Reservas técnicas por siniestros

La Compañía registra la reserva por los siniestros ocurridos en base a estimaciones por los reclamos de siniestros, aun cuando no se haya efectuado el ajuste definitivo. Cualquier diferencia entre el monto estimado del reclamo y los desembolsos reales posteriores, es registrada en los resultados del año en que se realiza el ajuste definitivo. La reserva técnica para siniestros incluye también la reserva de siniestros ocurridos y no reportados (SONR o IBNR por sus siglas en inglés, en adelante reserva IBNR) la cual tiene como finalidad hacer frente al costo de los siniestros ocurridos a la fecha del estado de situación financiera, pero que aún no han sido reportados a la Compañía. El monto de estas reservas se registra con cargo en la cuenta "Siniestros de primas de seguros y reaseguros aceptados" del estado de resultados.

A partir del 1 de enero de 2014, entró en vigencia la Resolución SBS N° 4095-2013 "Reglamento de Reserva de Siniestros" (emitida en julio de 2013), con lo cual quedarán derogadas la Resolución SBS N° 1048-1999 "Reglamento de Siniestros Ocurridos y No Reportados. Dicha resolución, tiene por objeto actualizar la metodología de cálculo de las reservas técnicas de siniestros de tal manera que se reflejen adecuadamente los compromisos asumidos con los asegurados. A continuación, se describen las principales disposiciones:

- Se define la reserva de gastos de liquidación de siniestros, la cual corresponde al importe suficiente para afrontar los gastos necesarios para la total liquidación y pago de los siniestros, considerándose tanto los gastos directos atribuibles o asignables a un siniestro particular; así como los gastos indirectos. Para determinar los gastos de liquidación directos asignados a los siniestros se debe incluir una metodología específica; para el cálculo de los gastos indirectos se debe aplicar un método propio, en ambos casos dichos métodos deben ser aprobados por el Directorio y presentarse de manera previa a su utilización a la SBS.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

- Las reservas técnicas por siniestros son presentadas en los estados financieros sin compensarlas con los activos por reaseguro conexos (la parte de las reservas técnicas a cargo del reasegurador). Los activos por reaseguros forman parte de los activos en el estado de situación financiera y deben ser presentados hasta que las obligaciones correspondientes se hayan liquidado, cancelado o caducado. Los efectos que se originen por cambios en los supuestos utilizados en los cálculos de las reservas son registrados en los resultados del período, a menos que la SBS establezca algún otro tratamiento específico.

Reservas técnicas por primas

Se determinan sobre la base de cálculos actuariales efectuados por expertos de la Compañía, de acuerdo con las metodologías establecidas por la SBS.

Reserva matemática

La reserva matemática se constituye sobre los seguros de vida individual mediante cálculos actuariales de acuerdo a las normas dictadas por la SBS, se calculan de acuerdo a la metodología considerada en el desarrollo del producto y que figura en las respectivas notas técnicas, aprobadas por la SBS. Esta metodología varía de acuerdo a las características del producto y la cobertura definida.

Los ajustes a las reservas matemáticas de vida son registrados con cargo al rubro "Ajustes de reservas técnicas de primas de seguros y reaseguros aceptados" del estado de resultados.

L. Obligaciones técnicas y activos aplicados en respaldo de las obligaciones técnicas

Patrimonio efectivo, margen de solvencia y fondo de garantía

El patrimonio efectivo está orientado a mantener un patrimonio mínimo destinado a soportar los riesgos técnicos y demás riesgos que afectan a las empresas de seguros. La Compañía está obligada a mantener un patrimonio efectivo total superior a la suma del patrimonio de solvencia, el fondo de garantía y el patrimonio efectivo destinado a cubrir riesgos crediticios.

Las ganancias netas no realizadas por efecto de fluctuaciones por valor razonable de las inversiones disponibles para la venta no formarán parte del patrimonio efectivo.

El patrimonio efectivo destinado a cubrir el riesgo crediticio corresponde a una alícuota del valor de los créditos hipotecarios otorgados al personal de la Compañía y del otorgamiento de fianzas.

El patrimonio de solvencia corresponde al requerimiento patrimonial destinado a soportar los riesgos técnicos que afectan a las empresas de seguros. Este requerimiento se establece en función de la cifra más alta que resulte de comparar el capital mínimo con el margen de solvencia.

El margen de solvencia es el respaldo complementario que deben poseer las empresas para hacer frente a posibles situaciones de exceso de siniestralidad no previstas en la constitución de las reservas técnicas y se determina en base a parámetros establecidos por la SBS, en función del monto mayor resultante de aplicar ciertos porcentajes a la producción y a los gastos por siniestralidad, por ramo de seguros.

El fondo de garantía representa el respaldo patrimonial adicional que deben poseer las empresas de seguros para hacer frente a los demás riesgos que puedan afectarlas y que no son cubiertas por el patrimonio de solvencia. El fondo de garantía equivale al 35% del patrimonio de solvencia.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Obligaciones técnicas y activos elegibles

La Compañía determina sus obligaciones técnicas y los activos aplicados en respaldo de las mismas de acuerdo con lo establecido por la SBS.

Las obligaciones técnicas están conformadas por el total de las reservas técnicas, el patrimonio de solvencia, las primas diferidas y el fondo de garantía.

Los activos aceptados en respaldo de las obligaciones técnicas deben cumplir con las características y los límites establecidos por la SBS.

M. Ingresos y gastos por operaciones de seguros e inversiones

Los ingresos de la Compañía son registrados en base a la Resolución SBS N° 6271-2013

Disposiciones para la estimación de primas del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio bajo póliza colectiva (SISCO) y su modificatoria la Resolución SBS N° 4655-2018, según la cual las empresas adjudicatarias deberán estimar el valor del ingreso por primas del SISCO según la metodología descrita en el Anexo N° 1 de la mencionada norma con una periodicidad mensual. Para todo mes de devengue, el valor del ingreso por primas del SISCO será igual al valor máximo entre la estimación realizada conforme al Anexo N° 1 y las primas transferidas por parte de las AFP a las empresas adjudicatarias, correspondientes al mismo mes de devengue. Para dicho efecto, las empresas adjudicatarias deberán comparar, mensualmente, la estimación de primas efectuada por cada mes de devengue con las primas transferidas por las AFP correspondientes a dichos meses.

El valor estimado de las primas por cobrar, para cada mes de devengue, será igual a la diferencia entre el valor de las primas estimadas del SISCO y las primas transferidas a las empresas adjudicatarias por parte de las AFP, correspondientes al mismo mes de devengue. El valor estimado de las primas por cobrar no podrá ser negativo.

Periódicamente, las empresas adjudicatarias evaluarán si las primas estimadas del SISCO superan las primas transferidas por las AFP, correspondientes a un mismo mes de devengue. De ser así, las empresas adjudicatarias deberán realizar un ajuste por este exceso.

Los egresos por reaseguros y los demás ingresos y egresos relacionados con la emisión de pólizas de seguros son reconocidos en la misma oportunidad que los ingresos por primas de seguros. Los gastos de adquisición de pólizas tales como comisiones de los seguros de vida universal se difieren.

Los gastos de primas por contratos de reaseguros por exceso de pérdida se reconocen cuando se devengan.

Los siniestros ocurridos son reconocidos en los resultados en la oportunidad en que son reportados los reclamos respectivos.

Los intereses por las inversiones son registrados en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las inversiones que las generan y las tasas de interés establecidas al momento de su adquisición. Los intereses de instrumentos representativos de deuda son calculados bajo el método de la tasa de interés efectiva, el cual incluye los intereses por la aplicación de la tasa de interés nominal (tasa del cupón) así como la amortización de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento del instrumento (sobrepeso o bajo precio).

Los dividendos se registran como ingresos cuando se declaran.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

N. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente.

O. Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, solo se revelan en nota a los estados financieros a menos que la posibilidad de desembolso de efectivo sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, solo se revelan en nota a los estados financieros cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

P. Beneficios de los trabajadores

Vacaciones y otros beneficios al personal

Las vacaciones anuales del personal, las ausencias remuneradas y otros beneficios al personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales, las ausencias remuneradas y otros beneficios del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Gratificaciones

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año.

La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a media remuneración vigente a la fecha de cada depósito y se reconoce sobre la base del devengado. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

La Compañía no proporciona beneficios posteriores a la relación laboral y tampoco utiliza un plan de compensación patrimonial liquidado en acciones.

Q. Impuesto a la renta

Corriente

El impuesto a la renta es registrado tomando como base de cálculo la renta imponible determinada de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Diferido

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, usando el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

R. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que los dividendos son aprobados por los accionistas.

S. Utilidad por acción

La utilidad básica por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Las acciones que se emiten por capitalización de utilidades constituyen una división de acciones y, por lo tanto, para el cálculo del promedio ponderado del número de acciones se considera que esas acciones siempre estuvieron en circulación.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto diluido por lo que la utilidad básica y diluida por acción es la misma.

T. Capital social

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio.

U. Información por segmentos

Un segmento de negocio es un grupo de activos dedicados a proveer productos o servicios que están sujetos a riesgos y beneficios que son diferentes a los de otros segmentos de negocio. La Compañía de acuerdo a los requerimientos de la SBS, presenta información sobre la base de ramos técnicos, los cuales se detallan en la nota 15.

V. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de la Compañía usando los tipos de cambio vigentes por la SBS a las fechas de las transacciones y los saldos al tipo de cambio de cierre de cada mes. Las ganancias o pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, excepto por la diferencia en cambio originada por los instrumentos representativos de capital de terceros y/o de subsidiarias o asociadas clasificadas como inversiones disponibles para la venta y siempre que no se traten de operaciones de cobertura, los cuales se reconocerán directamente en cuentas patrimoniales, según lo dispuesto en el artículo N° 13 de la Resolución SBS N° 7034-2012.

W. Nuevos pronunciamientos contables

Las siguientes normas y enmiendas han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros. Aquellos que podrían ser relevantes para la Compañía se detallan a continuación:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Modificaciones a referencias al marco conceptual en las normas NIIF.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite adopción anticipada.
NIIF 3: Definición de negocio.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite adopción anticipada.
Modificaciones de material (Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite adopción anticipada.
NIIF 17: Contratos de seguros.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021. Se permite adopción anticipada.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Como se indica en la nota 2.A, las normas e interpretaciones detalladas anteriormente sólo serán aplicables a la Compañía, en forma supletoria a las indicadas por la SBS, cuando se presenten situaciones no previstas en el Manual de Contabilidad. La Gerencia de la Compañía no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros si dichas normas fueran aplicables y/o adoptadas por la SBS.

Requerimientos actuales efectivos desde el 1 de enero de 2019

Efectivo desde:	Nuevos requerimientos o modificaciones
1 de enero de 2019	<ul style="list-style-type: none">▪ NIIF 16: Arrendamientos.▪ CINIIF 23: Incertidumbre sobre tratamiento de impuestos.▪ Características de pago anticipado con compensación negativa (modificaciones a la NIIF 9).▪ Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos (modificaciones a la NIC 28).▪ Modificación, reducción o liquidación de un plan (modificaciones a la NIC 19).▪ Mejoras anuales de la NIIF, ciclo 2015-2017-diversas normas.

CINIIF 23: Incertidumbre sobre tratamientos tributarios

La CINIIF 23 aclara cómo se aplican los requisitos de reconocimiento y medición de la NIC 12 Impuestos a las ganancias cuando existe incertidumbre sobre los impuestos a las ganancias.

Según la CINIIF 23, los pasivos o activos por impuestos inciertos se reconocen aplicando la definición de pasivos o activos por impuestos corrientes o diferidos de acuerdo con la NIC 12. Por lo tanto, esos saldos fiscales se presentan como activos o pasivos por impuestos corrientes o diferidos. Dichos saldos no se presentan como provisiones ni en otras líneas como otras cuentas por cobrar u otras cuentas por pagar.

La adopción de la CINIIF 23 tampoco ha generado cambios cuantitativos en la información financiera de la Compañía debido a que, en opinión de su Gerencia y de sus asesores legales, no existe incertidumbre con respecto de los tratamientos de impuesto a las ganancias. En ese sentido, no ha identificado cambios en la base fiscal sobre la cual efectúa los cálculos del impuesto a las ganancias corriente y diferido según los requerimientos de la NIC 12.

i. Nuevos pronunciamientos contables emitidos por la SBS

Precisiones sobre la aplicación de las NIIF 16 “Arrendamientos”

El 9 de enero de 2019, mediante Resolución SBS N° 467-2019, la SBS estableció que la NIIF 16 no será de aplicación a las empresas supervisadas mientras ésta no establezca las disposiciones correspondientes. Por lo tanto, las empresas supervisadas seguirán aplicando las normas específicas emitidas por la SBS y, en lo no precisado en ellas, se seguirá utilizando la Norma Internacional de Contabilidad N° 17 Arrendamientos (NIC 17).

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

Modificación de la Estimación de Primas de SISCO

El 27 de noviembre de 2018, mediante Resolución N° 4655-2018 la SBS modificó “Disposiciones para la Estimación de Primas del Seguro de Invalidez, Supervivencia y Gastos de Sepelio bajo Póliza Colectiva (SISCO)”, aprobadas por Resolución SBS N° 6271-2013 y norma modificatoria, en el que establecen que las empresas adjudicatarias deben evaluar si las primas estimadas del SISCO superan las primas transferidas por las AFP, correspondientes a un mismo mes de devengue. De ser así, deben realizar un ajuste por este exceso conforme se establece en el artículo referido al tratamiento contable. El mencionado ajuste debe ser realizado cuando la información de primas transferidas, con respecto a una determinada fecha de devengue, tenga una antigüedad mayor a seis (6) meses.

La Resolución mencionada entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2019.

Metodología de las tasas de actualización, aplicables al cálculo del capital requerido

El 16 de octubre de 2018, la SBS mediante la Circular N°-668-2018 estableció las tasas de actualización, aplicables al cálculo del capital requerido de las pensiones definitivas de invalidez y supervivencia en el ámbito del modelo de póliza colectiva de administración de riesgos (SISCO).

La tasa de actualización es aquella tasa que permite a las empresas de seguros calcular el capital requerido de las pensiones definitivas de invalidez y supervivencia, a efectos de liquidar el Aporte Adicional definitivo. La tasa de actualización mensual se aplica a todos aquellos siniestros cuyo primer día, de los cinco (5) disponibles para efectuar el cálculo y transferencia del Aporte Adicional, corresponda a dicho mes.

La metodología para el cálculo de la tasa de actualización establecida en la presente circular se aplica para la liquidación del aporte adicional de los siniestros cuya fecha de devengue corresponda a la cobertura del cuarto contrato de administración colectiva de riesgos (SISCO IV), en adelante.

Tablas de mortalidad para el cálculo de las reservas matemáticas

El 7 de marzo de 2018, mediante Resolución SBS N° 886-2018, la SBS aprobó el uso obligatorio de tablas de mortalidad para el cálculo de las reservas matemáticas de las pensiones en las modalidades de renta vitalicia familiar y renta vitalicia diferida (tablas SPP-S-2017 y SPP-I-2017), así como de aplicación gradual y obligatoria para el cálculo anual de la modalidad de retiro programado en el SPP, cuyas solicitudes estén disponibles para cotizar a partir del 1 de enero de 2019 inclusive, así como para el cálculo de las reservas matemáticas de las rentas del SCTR. Las tablas también son aplicables para el cálculo de: i) reservas matemáticas de las rentas vitalicias cuyas solicitudes de cotización sean anteriores al 01.01.2019; ii) reservas matemáticas de las pensiones de invalidez y de supervivencia del Régimen Temporal del Sistema Privado de Pensiones; iii) reservas matemáticas de las rentas del SCTR que provengan de siniestros anteriores al 1 de enero de 2019.

La diferencia obtenida entre las tablas anteriores y las tablas nuevas, se reconocerá en reservas con frecuencia trimestral, durante un período de diez años. El efecto en la reserva matemática se contabilizará con cargo o abono en los resultados acumulados. Una vez transcurridos los 10 años, la reserva matemática será calculada íntegramente con las tablas SPP-S-2017 y SPP-I-2017. Su entrada en vigencia es a partir del 1 de enero de 2019.

Modalidad	Tablas (*)	Interés técnico (*)
Rentas vitalicias	RV 2004 – Modificada Ajustada, MI-85, B-85 y B - 85 ajustada	3% - 4.5%
Seguro complementario de trabajo de riesgo	B-85 Ajustado - MI-85 y B-85	3%
Vida individual	CSO 80 Ajustable	4% - 5%

(*) Las tablas de mortalidad son las determinadas por la SBS, y el interés técnico es comunicado por la SBS en forma periódica.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

4. Administración de Riesgos

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos: de seguros, de liquidez, de tasa de interés, crediticio, de moneda y de operación. La gestión integral de riesgos de la Compañía busca permanentemente minimizar los potenciales efectos adversos en su desempeño.

La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado en que opera y, en base a su conocimiento y experiencia, controla dichos riesgos, siguiendo las políticas aprobadas por el Comité de Gestión Integral de Riesgos y el Directorio.

Los aspectos más importantes de la gestión de estos riesgos son:

A. Estructura de gestión de riesgo

La estructura de gestión de riesgos tiene como base el Directorio de la Compañía que es el responsable final de identificar y controlar los riesgos; en coordinación con otras áreas como se explica a continuación:

i. Directorio

El Directorio es el responsable del enfoque general para el manejo de riesgos. El Directorio proporciona los principios para el manejo de riesgos en general, así como las políticas elaboradas para áreas específicas, como riesgo de moneda, riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo operacional, entre otros.

ii. Auditoría interna

Los procesos de manejo de riesgos en la Compañía son monitoreados por Auditoría Interna, que analiza tanto la adecuación de los procedimientos como el cumplimiento de ellos. Auditoría Interna discute los resultados de todas las evaluaciones con la Gerencia, e informa de sus hallazgos y recomendaciones al Directorio.

iii. Unidad de gestión integral de riesgos

Esta Unidad es la encargada de brindar las principales metodologías para identificar, medir, analizar, evaluar y reportar los distintos tipos de riesgos a los que está afecta la compañía. Esta unidad no incluye temas de prevención de lavado de activos ni riesgo legal.

iv. Unidades operativas y de soporte

Estas unidades son las responsables de gestionar los riesgos en sus ámbitos de responsabilidad, conforme las metodologías desarrolladas por la Unidad de Riesgos y aprobadas por el Directorio o Comité de Riesgos.

B. Mitigación de riesgos

Como parte de la Gestión Integral de Riesgos, la Compañía ha elaborado procedimientos específicos para la administración de los diferentes tipos de riesgo. Como parte del manejo total de riesgos, la Compañía no usa instrumentos financieros derivados para manejar las exposiciones resultantes de cambios en las tasas de interés y moneda extranjera. Asimismo, la Compañía mantiene depósitos a plazo y certificados bancarios de corto, mediano y largo plazo a tasas de mercado y bonos de corto y mediano plazo con diferentes estructuras de amortización, de tal forma de lograr el calce de flujos entre activos y pasivos que permitan minimizar el riesgo de reinversión.

C. Concentración de riesgos

Las concentraciones surgen cuando un número de contrapartes se dedican a actividades comerciales similares, o tienen condiciones económicas u otras similares. Las concentraciones indican la relativa sensibilidad del rendimiento de la Compañía con las características que afectan un sector en particular. Las concentraciones de riesgo crediticio identificadas son controladas y monitoreadas continuamente.

Actualmente la compañía cuenta con un producto adicional al SIS, el seguro Vida Universal.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

D. Riesgo de seguros

El riesgo amparado bajo un conjunto de seguros, en cualquiera de sus diferentes modalidades, es la posibilidad que el evento asegurado se produzca y por lo tanto se concrete la incertidumbre en cuanto a la ocurrencia y al monto del reclamo resultante. Por la naturaleza del contrato de seguro, este riesgo es aleatorio y por lo tanto impredecible.

En relación a una cartera de contratos de seguros donde se aplica la teoría de los grandes números y de probabilidades para fijar precios y disponer provisiones, el principal riesgo que enfrenta bajo sus contratos de seguros es que los reclamos y/o pagos de beneficios cubiertos por las pólizas excedan el valor en libros de los pasivos de seguros. Esto podría ocurrir en la medida que la frecuencia o severidad; o ambos, de los reclamos y beneficios sean mayores que lo calculado.

En relación con el riesgo de reaseguros la política de la Compañía es suscribir contratos únicamente con empresas con clasificación internacional determinada por la normativa de la SBS y hacerles seguimiento periódico.

E. Riesgos financieros

A continuación, se exponen las políticas que mantiene la Compañía para la administración de los riesgos financieros:

i. Riesgo de tasas de interés

Se refiere al riesgo originado por la variación en las tasas de interés y el efecto del mismo en las tasas de reinversión requerida para el pago de las obligaciones. El riesgo de reinversión puede originarse cuando el plazo de las inversiones difiere del plazo de las obligaciones contraídas. Por ello, la Compañía mantiene inversiones de corto y mediano plazo a tasas preferenciales con diferentes estructuras de amortización de tal forma de lograr el calce de flujos entre activos y pasivos que permita minimizar el riesgo de reinversión. Los ingresos netos por intereses y el valor de mercado de los activos que devengan intereses fluctuarán con base a los cambios en los tipos de intereses y el nivel de rentabilidad entre los activos y pasivos.

ii. Riesgo de moneda

Se refiere al riesgo de pérdida debido a movimientos adversos en el tipo de cambio siempre que la Compañía mantenga un diferente nivel de activos (inversiones) en moneda extranjera respecto de sus pasivos (obligaciones). La Compañía realiza el monitoreo de la evolución, tendencia y volatilidad del tipo de cambio, adecuando las posiciones de balance de acuerdo al escenario vigente, a fin de minimizar el impacto de variaciones no esperadas de dicha variable sobre los descalces que se generen como consecuencia de las actividades propias del negocio.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 han sido expresados al tipo de cambio de cierre establecido por la SBS de S/ 3.314 y S/ 3.373 por US\$ 1, respectivamente. Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2019 se resumen como sigue:

<i>En miles de dólares</i>	2019	2018
Activos		
Caja y bancos	1,865	1,809
Inversiones financieras	2,647	1,943
Cuentas por cobrar	34	35
	4,546	3,787
Pasivos		
Tributos y cuentas por pagar diversas	(4)	(4)
Cuentas por pagar a reaseguradores	(1)	-
Cuentas por pagar a intermediarios	(33)	(7)
Reservas técnicas por primas	(155)	(21)
Reservas técnicas por siniestros	(923)	(750)
	(1,116)	(782)
Activo expuesto al riesgo de cambio en moneda extranjera	3,430	3,005

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Las operaciones en moneda extranjera en el país y las operaciones de comercio internacional, referidas a los conceptos autorizados por el Banco Central de Reserva del Perú, se canalizan a través del Mercado Libre Bancario.

Al 31 de diciembre de 2019, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre bancario publicado por la SBS para las transacciones de compra y venta en dólares estadounidenses era de S/ 3.311 y S/ 3.317 por US\$ 1, respectivamente (S/ 3.369 y S/ 3.379 por US\$ 1, respectivamente, al 31 de diciembre de 2018).

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía no mantiene operaciones vigentes con instrumentos financieros derivados de cobertura de riesgo de cambio. Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía registró ganancias en cambio por miles de S/ 1,564 y pérdida en cambio por miles de S/ 1,778 (al 31 de diciembre de 2018, ganancia por miles de S/ 1,028 y pérdida por miles de S/ 564).

Según el cuadro siguiente, si se hubiera devaluado / revaluado el sol al 31 de diciembre en relación con el dólar estadounidense, manteniendo todas las variables constantes, la utilidad del ejercicio antes de impuestos se hubiera incrementado/ disminuido como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Cambio en las tasas de tipo de cambio (%)	2019	2018
Análisis de sensibilidad			
Devaluación			
Soles	4	455	405
Soles	8	909	811
Revaluación			
Soles	4	(455)	(405)
Soles	8	(909)	(811)

iii. Riesgo de precio

La Compañía está expuesta al riesgo de fluctuación de los precios de sus inversiones disponibles para la venta e inversiones a valor razonable con cambios en resultados. La Compañía realiza pruebas de sensibilidad de variación de 5% y 10% en la fluctuación de los precios de mercado de dichas inversiones.

La sensibilidad en el precio y las ganancias o pérdidas no realizadas por las inversiones disponibles para la venta que afectan el patrimonio neto y las ganancias o pérdidas por las inversiones a valor razonable con cambios en resultados que afectan el resultado se presentan a continuación:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Impacto en el patrimonio		
+/- 5%	+/- 11,851	+/- 8,927
+/- 10%	+/- 23,703	+/- 17,854
Impacto en el resultado del año		
+/- 5%	+/- 690	+/- 162
+/- 10%	+/- 1,381	+/- 324

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

iv. Riesgo de crédito

La Compañía está expuesta al riesgo crediticio, que es el riesgo de que una contraparte sea incapaz de pagar montos en su totalidad a su vencimiento. La Compañía tiene implementadas diversas políticas de control de riesgo de crédito las cuales se aplican a todos los valores. Con este fin se han determinado niveles de calificación de riesgo mínima que son considerados al invertir en dichos activos financieros.

- Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el rubro caja y bancos se encuentra conformado por efectivo, cuentas corrientes, depósitos a plazo y certificado bancario no negociable, considerando la Gerencia que no representan riesgos crediticios o de tasas de interés significativas, por lo que se estima que su valor en libros no difiere de su valor estimado de mercado.

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Efectivo y equivalentes al efectivo		
A+	14,832	13,063
A	3,153	17,143
A-	3,018	-
B+	4,027	8,313
	25,030	38,519

Las clasificaciones de la tabla anterior representan las calificaciones crediticias de alta calidad. Para los bancos ubicados en Perú, las calificaciones se derivaron de las agencias de calificación de riesgo autorizadas por la SBS.

- La calidad crediticia de las cuentas por cobrar por operaciones de seguros, que asciende a miles de S/ 31,987 al 31 de diciembre de 2019 y miles de S/ 26,895 al 31 de diciembre de 2018, se evalúa sobre la base de información histórica sobre los índices de incumplimiento de sus contrapartes.

Las primas del seguro SIS son cobradas a los asegurados como parte de sus deducciones de planilla; sin embargo, son los empleadores los responsables de transferir la totalidad de las primas del mes a las AFP, para luego ser transferidas al DIS y este último ser el encargado de repartir el importe de las primas recaudado entre las empresas adjudicatarias en función a los tramos adjudicados. Los ingresos y cuentas por cobrar por operaciones de seguros de la Compañía son registrados en base a la Resolución N° SBS N° 6271-2013 "Disposiciones para la estimación de primas del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio bajo póliza colectiva (SISCO)", con una periodicidad mensual. En base a la operatividad del negocio previsional y de las limitaciones de la información respecto a la base de datos operativa de las cuentas por cobrar por operaciones de seguro, no es posible determinar la calificación de riesgo de los empleadores que serían los encargados de cancelar dichas cuentas, sin embargo, de acuerdo a la normativa aplicable, los asegurados tienen que tener cuatro aportaciones en los últimos ocho meses para que sus siniestros sean reconocidos.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, las clasificaciones de riesgo otorgadas a las inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones disponibles para la venta e inversiones a vencimiento son como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados		
AAfm(pe)	10,804	1,690
A+fm(pe)	3,004	-
Afm(pe)	-	1,547
	13,808	3,237

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Inversiones disponibles para la venta		
AAA(pe)	104,232	68,744
AA+(pe)	23,994	23,512
AA(pe)	17,312	10,077
AA-(pe)	2,525	7,966
A+(pe)	8,713	8,299
A-Internacional	32,256	45,979
CP-1+(pe)	7,160	-
CP-1(pe)	36,284	2,985
CP-1-(pe)	3,934	-
CP-2+(pe)	615	10,981
	237,025	178,543
Inversiones a vencimiento		
AAA(pe)	7,439	12,055
AA(pe)	838	-
	8,277	12,055

Al 31 de diciembre de 2019, la Gerencia ha estimado que el máximo riesgo crediticio al que la Compañía está expuesta es de aproximadamente miles de S/ 316,492 (miles de S/ 260,343 al 31 de diciembre de 2018), que representa el valor en libros de los activos financieros la Compañía.

v. Riesgo de liquidez

La Compañía está expuesta a requerimientos diarios de sus recursos en efectivo disponible principalmente por reclamos resultantes de contratos de seguro a corto plazo. El riesgo de liquidez es el riesgo de que el efectivo pueda no estar disponible para pagar obligaciones a su vencimiento a un costo razonable. El Directorio establece límites sobre la proporción mínima de los fondos de vencimiento disponibles para cumplir con estos requerimientos. La Compañía controla la liquidez requerida mediante una adecuada gestión de los vencimientos de activos y pasivos, de tal forma de lograr el calce entre el flujo de ingresos y pagos futuros. Asimismo, la Compañía mantiene una posición de liquidez estructural (activo disponible) que le permite afrontar adecuadamente posibles requerimientos de liquidez no esperados. Adicionalmente, las inversiones de la Compañía se concentran en instrumentos financieros de elevada calidad y liquidez que pueden ser realizados (vendidos) en muy corto plazo.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, los activos y pasivos financieros de la Compañía por rangos de vencimientos son:

<i>En miles soles</i>	Importe en libros	Hasta 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	Mayor a 4 años	Sin vencimiento	Total
2019								
Activos financieros								
Caja y bancos	25,030	-	-	-	-	-	25,030	25,030
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	13,808	-	-	-	-	-	13,808	13,808
Inversiones disponibles para la venta	237,025	77,873	34,498	12,193	13,547	98,914	-	237,025
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	31,987	31,987	-	-	-	-	-	31,987
Cuentas por cobrar a reaseguradores	227	227	-	-	-	-	-	227
Cuentas por cobrar (i)	138	138	-	-	-	-	-	138
Inversiones a vencimiento	8,277	3,029	-	945	-	4,303	-	8,277
	316,492	113,254	34,498	13,138	13,547	103,217	38,838	316,492
Pasivos financieros								
Cuentas por pagar diversas (ii)	101	101	-	-	-	-	-	101
Cuentas por pagar a intermediarios	109	109	-	-	-	-	-	109
Cuentas por pagar a reaseguradores	4,236	4,236	-	-	-	-	-	4,236
	4,446	4,446	-	-	-	-	-	4,446

(i) No incluye crédito fiscal

(ii) No incluye provisiones, ni tributos por pagar.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

<i>En miles de soles</i>	Importe en libros	Hasta 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	Mayor a 4 años	Sin vencimiento	Total
2018								
Activos financieros								
Caja y bancos	38,519	-	-	-	-	-	38,519	38,519
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	3,237	-	-	-	-	-	3,237	3,237
Inversiones disponibles para la venta	178,543	29,878	34,967	31,424	1,476	80,798	-	178,543
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	26,895	26,895	-	-	-	-	-	26,895
Cuentas por cobrar a reaseguradores	953	953	-	-	-	-	-	953
Cuentas por cobrar (i)	141	141	-	-	-	-	-	141
Inversiones a vencimiento	12,055	5,130	6,001	-	924	-	-	12,055
	260,343	62,997	40,968	31,424	2,400	80,798	41,756	260,343
Pasivos financieros								
Cuentas por pagar diversas (ii)	185	185	-	-	-	-	-	185
Cuentas por pagar a intermediarios	24	24	-	-	-	-	-	24
Cuentas por pagar a reaseguradores	6,774	6,774	-	-	-	-	-	6,774
	6,983	6,983	-	-	-	-	-	6,983

(i) No incluye crédito fiscal

(ii) No incluye provisiones, ni tributos por pagar.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

F. Riesgo de operación

La gestión de riesgos de operación de la Compañía cubre todos los aspectos relacionados a procesos, personas, tecnología de información, y amenazas de índole externo. Asimismo, la Compañía cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (PCN) y un Plan de Seguridad de la Información con políticas y procedimientos que tienen como finalidad conservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

G. Información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros

i. Valor razonable

El valor razonable o estimado de mercado, es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo acordado entre partes conocedoras y dispuestas a ello, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

Cuando un instrumento financiero es comercializado en un mercado activo y líquido, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable.

De acuerdo con la Resolución N° 7034-2012 SBS, un mercado activo corresponde aquel en que los precios de cotización están fácil y regularmente disponibles a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de fijación de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones de mercado que se producen regularmente, entre partes que actúan en situación de independencia mutua.

Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o éste puede no ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se puede utilizar el valor de mercado de otro instrumento similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables, las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados.

Las metodologías y supuestos empleados para determinar los valores estimados de mercado dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se detalla a continuación:

Activos cuyo valor razonable es similar al valor en libros

Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo, se considera que el valor en libros es similar al valor razonable.

Instrumentos financieros a tasa fija

El valor razonable de los activos y pasivos financieros, que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. El valor razonable estimado de los depósitos que devengan intereses se determina mediante los flujos de caja descontados usando tasas de interés del mercado en la moneda que prevalece con vencimientos y riesgos de crédito similares. Para la deuda cotizada emitida, el valor razonable se determina en base a los precios de mercado cotizados. Para los pagarés emitidos, cuando no se cuenta con precios de mercado, se usa el modelo de flujo de caja descontado en base a la curva de rendimiento de la tasa de interés por el plazo que queda por vencer.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Instrumentos financieros contabilizados al valor razonable

El valor razonable para los instrumentos financieros negociados en los mercados activos a la fecha del estado de situación financiera se basa en el precio de mercado cotizado o en las cotizaciones de precios del intermediario (precio de oferta para posiciones largas y solicitud de precio de venta para posiciones cortas), sin deducciones para los costos de transacción. Para los demás instrumentos financieros no cotizados en el mercado activo, el valor razonable se determina usando las técnicas de valuación apropiadas. Las técnicas de valuación corresponden a las técnicas del valor actual neto y comparación con instrumentos similares por los cuales existen precios de mercado similares.

A continuación, se establece una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Compañía presentados en el estado de situación financiera. La tabla no incluye los valores razonables de los activos no financieros y pasivos no financieros.

	2019		2018	
	Valores en libros	Valor razonable	Valores en libros	Valor razonable
<i>En miles de soles</i>				
Activo				
Caja y bancos	25,030	25,030	38,519	38,519
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	13,808	13,808	3,237	3,237
Inversiones disponibles para la venta	237,025	237,025	178,543	178,543
Inversiones a vencimiento	8,277	8,691	12,055	12,191
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	31,987	31,987	26,895	26,895
Cuentas por cobrar a reaseguradores	227	227	953	953
Otras cuentas por cobrar	138	138	141	141
	316,492	316,906	260,343	260,479
Pasivo				
Cuentas por pagar a intermediarios	109	109	24	24
Cuentas por pagar a reaseguradores	4,236	4,236	6,774	6,774
Cuentas por pagar diversas	101	101	185	185
	4,446	4,446	6,983	6,983

ii. Jerarquía de valor razonable

Los diferentes niveles para la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros reconocidos a valor razonable se han definido de la siguiente manera:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).
- Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios) (nivel 2).
- Información sobre el activo o el pasivo que no se basa en datos que se puedan confirmar en el mercado (es decir, información no observable) (nivel 3).

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el valor razonable de los activos financieros de inversión de la Compañía ha sido clasificado en la categoría nivel 1.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

5. Instrumentos Financieros

A continuación, se presenta los instrumentos financieros por categorías al 31 de diciembre de 2019 y de 2018:

	2019				
	Préstamos y cuentas por cobrar	Valor razonable con cambios en resultados	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones a vencimiento	Total
<i>En miles de soles</i>					
Activo					
Caja y bancos	25,030	-	-	-	25,030
Inversiones en cuotas de participación en fondos mutuos	-	13,808	-	-	13,808
Instrumentos de deuda corporativa	-	-	151,910	8,277	160,187
Inversiones de deuda soberana	-	-	32,257	-	32,257
Certificados de depósito	-	-	48,497	-	48,497
Instrumentos de corto plazo	-	-	4,361	-	4,361
Cuentas por cobrar por operaciones de seguro	31,987	-	-	-	31,987
Cuentas por cobrar a reaseguradores	227	-	-	-	227
Otras cuentas por cobrar	138	-	-	-	138
	57,382	13,808	237,025	8,277	316,492

	2019	
	Pasivos al costo amortizado	Total
<i>En miles de soles</i>		
Pasivo		
Cuentas por pagar diversas	101	101
Cuentas por pagar reaseguradores	4,236	4,236
Cuentas por pagar a intermediarios	109	109
	4,446	4,446

	2018				
	Préstamos y cuentas por cobrar	Valor razonable con cambios en resultados	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones a vencimiento	Total
<i>En miles de soles</i>					
Activo					
Caja y bancos	38,519	-	-	-	38,519
Inversiones en cuotas de participación en fondos mutuos	-	3,237	-	-	3,237
Instrumentos de deuda corporativa	-	-	118,597	12,055	130,652
Inversiones de deuda soberana	-	-	45,980	-	45,980
Certificados de depósito	-	-	12,048	-	12,048
Instrumentos de corto plazo	-	-	1,918	-	1,918
Cuentas por cobrar por operaciones de seguro	26,895	-	-	-	26,895
Cuentas por cobrar a reaseguradores	953	-	-	-	953
Otras cuentas por cobrar	141	-	-	-	141
	66,508	3,237	178,543	12,055	260,343

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

<i>En miles de soles</i>	2018	
	Pasivos al costo amortizado	Total
Pasivo		
Cuentas por pagar reaseguradores	6,774	6,774
Cuentas por pagar diversas	185	185
Cuentas por pagar a intermediarios	24	24
	6,983	6,983

6. Caja y Bancos

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Caja	1	1
Cuenta corriente	9,536	4,712
Depósitos a plazo menores a 90 días	4,226	12,332
Efectivo y equivalente al efectivo	13,763	17,045
Depósitos a plazo mayor a 90 días	10,196	19,388
Fondos restringidos		
Certificado bancario no negociable	1,071	2,086
	25,030	38,519

Los depósitos en cuentas corrientes son mantenidos en bancos locales e incluyen saldos en soles y dólares estadounidenses y son de libre disponibilidad.

Al 31 de diciembre de 2019, las tasas de interés de los depósitos a plazo en soles fluctúan entre 3.50% y 3.90%, con períodos de vencimiento que van desde los 360 días hasta los 365 días (entre 3.70% y 4.50%, con períodos de vencimiento que van desde los 30 días hasta los 389 días, al 31 de diciembre de 2018).

Al 31 de diciembre de 2019, la tasa de interés del depósito a plazo en dólares es de 1.85%, con un período de vencimiento de 60 días (2.46%, con un período de vencimiento de 60 días al 31 de diciembre de 2018).

Durante el 2019 y 2018, los depósitos a plazo ganaron intereses por miles de S/ 473 y miles de S/ 1,334, respectivamente (nota 17).

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene un certificado bancario no negociables en garantía sobre cartas fianza emitidas a favor del SIS por el contrato 4 por miles de S/ 1,071 (miles de S/ 2,086 al 31 de diciembre de 2018). El certificado es de disponibilidad restringida.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

7. Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	N° cuotas	Valor cuota en soles	Valor cuota en dólares	Valor razonable
Al 31 de diciembre de 2019				
Inversión en fondo mutuo Sura	36,675	134.6917	-	4,940
Inversión en fondo mutuo de Scotia Fondos	229,025	13.1170	-	3,004
Fondo mutuo de Interfondos	43,256	115.9883	-	5,017
Inversión en fondo mutuo de Sura	2,336	-	109.4595	847
				13,808
Al 31 de diciembre de 2018				
Inversión en fondo mutuo de Scotia Fondos	42,986	-	10.6676	1,547
Inversión en fondo mutuo de Sura	4,694	-	106.7510	1,690
				3,237

8. Inversiones Disponibles para la Venta

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, este rubro se compone de:

<i>En miles de soles</i>	Costo	Intereses	Resultado no realizado		Valor razonable
			Ganancias	Pérdidas	
Al 31 de diciembre de 2019					
Bonos corporativos	136,353	9,478	6,255	(176)	151,910
Bonos soberanos	27,664	1,983	2,610	-	32,257
Certificados de depósito	48,137	264	96	-	48,497
Instrumento de corto plazo	4,348	-	13	-	4,361
	216,502	11,725	8,974	(176)	237,025
Porción corriente	73,782	3,813	278	-	77,873
Porción no corriente	142,720	7,912	8,696	(176)	159,152
Al 31 de diciembre de 2018					
Bonos corporativos	113,854	6,425	495	(2,177)	118,597
Bonos soberanos	44,583	1,599	331	(533)	45,980
Certificados de depósito	11,645	406	1	(4)	12,048
Instrumento de corto plazo	1,917	-	1	-	1,918
	171,999	8,430	828	(2,714)	178,543
Porción corriente	28,065	1,741	83	(11)	29,878
Porción no corriente	143,934	6,689	745	(2,703)	148,665

El movimiento de las inversiones disponibles para la venta en 2019 y 2018 es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2019	2018
Saldo al 1 de enero		178,543	136,755
Adiciones		134,368	95,558
Cambios en el valor razonable		10,683	(4,561)
Intereses devengados	17	11,725	8,430
Intereses cobrados		(11,629)	(8,377)
Amortización de capital por vencimiento de cupones		(37,480)	(38,327)
Enajenación de bonos		(51,197)	(11,365)
Otros		2,012	430
Saldo al 31 de diciembre de 2019		237,025	178,543

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

9. Cuentas por Cobrar por Operaciones de Seguros

Este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Primas estimadas SISCO (a)	30,666	25,461
Bonos de reconocimiento (b)	1,312	1,434
Prima vida universal	9	-
	31,987	26,895

- (a) Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, corresponde principalmente a las primas devengadas en los meses de noviembre y diciembre de 2019 y de 2018, referidas al Contrato de administración de los riesgos de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio bajo una póliza colectiva de Sistema Privado de Pensiones. En enero de 2020, se han cobrado primas por un total de miles de S/ 16,910 correspondientes principalmente a las primas devengadas en el mes de noviembre de 2019 (miles de S/ 13,448 en enero de 2019 correspondientes principalmente a las primas devengadas en el mes de noviembre 2018).
- (b) Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, las cuentas individuales en enero de seguros previsionales incluyen el valor estimado del bono de reconocimiento de los afiliados fallecidos o declarados inválidos correspondiente a los seguros previsionales. Las cuentas por cobrar a la AFP se registran con abono al rubro "Siniestros de primas de seguro" del estado de resultados, de acuerdo con lo establecido por la SBS.

Las primas por cobrar del SISCO son de vencimiento corriente y no tienen garantías específicas. El detalle de la antigüedad por operaciones de seguros es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019		2018	
Hasta 30 días	15,949	52.01%	13,055	51.27%
De 31 a 90 días	14,717	47.99%	12,406	48.73%
	30,666	100.00%	25,461	100.00%

Las primas por cobrar por operaciones de seguro del SISCO con antigüedad hasta 30 días corresponden a la prima devengada del mes de diciembre de 2019, mientras que las primas con antigüedad de 31 a 90 días corresponden a las primas devengadas de los meses de octubre y noviembre de 2019.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, no es necesario constituir una provisión por estimación del riesgo de incobrabilidad a la fecha del estado de situación financiera.

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Saldo al 1 de enero	26,895	25,354
Primas de seguro aceptado (a)		
Ajuste de primas en exceso	7,431	7,649
Estimación de primas SISCO	184,736	149,867
	192,167	157,516
Bonos de reconocimiento	(121)	12
Cobranzas	(186,963)	(155,987)
	31,978	26,895
Primas por cobrar de Vida Universal	9	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	31,987	26,895

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

- (a) Las primas de seguro aceptado se encuentran conformadas por el valor de la estimación de primas del SISCO calculado en base a la Resolución SBS N° 6271-2014 "Disposiciones para la estimación de primas del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio bajo paliza colectiva (SISCO)", con una periodicidad mensual; y el ajuste de primas en exceso calculado como la diferencia entre el valor estimado de las primas por cobrar, para cada mes de devengue y las primas transferidas a las empresas de seguros adjudicatarias por parte de las AFP, correspondientes al mismo mes de devengue. El importe total corresponde al ingreso por primas de seguro aceptado registradas en el estado de resultados.

10. Inversiones al Vencimiento

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Bonos corporativos	8,277	12,055
	8,277	12,055

En 2019 y 2018, los intereses generados por las inversiones al vencimiento ascendieron a miles de S/ 496 y miles de S/ 819, respectivamente (nota 17).

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la cartera de inversiones por plazos de vencimiento es:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Hasta 1 año	3,029	5,130
De 1 a 2 años	-	6,001
De 2 a 3 años	945	-
De 3 a 4 años	-	924
Más de 4 años	4,303	-
	8,277	12,055

11. Cuentas por Cobrar y por Pagar a Reaseguradores

Este rubro comprende los saldos pendientes por cobrar y por pagar del contrato de reaseguro automático proporcional con Ohio National Seguros de Vida Chile S.A., Scor Global Life USA Reinsurance Company, General Reinsurance AG y Arch Reinsurance.

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Por cobrar		
Siniestros por cobrar por reaseguro	227	953
	227	953
Por pagar		
Primas por pagar por reaseguro	4,236	6,774
	4,236	6,774

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

A continuación, se detallan los reaseguradores con los cuales la Compañía mantiene saldos por pagar neto de los saldos por cobrar al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, de acuerdo con los criterios requeridos por la SBS:

<i>En miles de soles</i>	Clasificación de riesgo	2019	2018
Ohio National Seguros de Vida Chile S.A.	BBB	150	286
Scor Global Life USA Reinsurance Company	AA-	3,855	5,534
General Reinsurance AG	A+	4	1
		4,009	5,821

12. Reservas Técnicas**i. Reservas técnicas para siniestros**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Reservas por siniestros reportados pendientes de liquidación de primas de seguros	139,390	127,728
Reservas por siniestros ocurridos y no reportados de primas de seguros IBNR	61,292	59,994
Reservas por siniestros reportados pendientes de pago de primas de seguros	563	825
	201,245	188,547

La Gerencia de la Compañía estima que las reservas técnicas por siniestros y gastos relacionados al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 son suficientes para cubrir los costos finales de los siniestros y reclamos incurridos a esa fecha por concepto de seguros previsionales (invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio). Estas reservas se basan necesariamente en estimados, los cuales pueden variar respecto a los pagos e indemnizaciones reales.

El movimiento de las reservas técnicas para siniestros fue el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Saldo inicial	188,547	153,361
Siniestros de primas con cargo a resultados	167,121	174,992
Siniestros pagados y otros	(154,423)	(139,806)
Saldo final	201,245	188,547

ii. Activo por reservas técnicas a cargo de reaseguradores

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el saldo de este rubro corresponde a las reservas técnicas a cargo de reaseguradores por las reservas de siniestros y equivale a la proporción de la estimación del costo total de los siniestros reportados a cargo de los reaseguradores calculada de acuerdo con los contratos de reaseguros. La composición del saldo es la siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Siniestros pendientes de liquidación	9,929	16,108
Siniestros ocurridos y no reportados	5,156	7,115
Siniestros pendientes de pago	13	85
	15,098	23,308

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

iii. Reservas técnicas por primas

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el monto de las reservas técnicas por primas por miles de S/ 514 y miles de S/ 69, corresponde al ramo de vida individual, cuyas primeras pólizas se han emitido desde agosto de 2018.

13. Otras cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Cuentas diversas por cobrar (a)	3,503	3,499
Depósitos en garantía	120	122
Otros	14	19
	3,637	3,640

- (a) Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, incluye miles de S/ 3,498 correspondiente al saldo a favor del Impuesto a la renta de 2016 sobre el cual la Compañía solicitará devolución.

14. Patrimonio

A. Capital social

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 diciembre de 2018, el capital social autorizado de la Compañía asciende a miles de S/ 100,000 representado por 100,000,000 de acciones comunes de un valor nominal de S/ 1.00 cada una. Las acciones íntegramente suscritas y pagadas al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 ascienden a 100,000,000.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el capital social es superior al monto del capital mínimo fijado por la Ley de Banca y Seguros.

El 13 de diciembre de 2019 se realizó el cambio de accionista minoritario de la Compañía, manteniendo el mismo porcentaje de participación de su predecesor. El nuevo accionista minoritario es On Foreign Holdings, LLC.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la estructura societaria de la Compañía es la siguiente:

Porcentaje de participación individual del capital	Número de accionistas	Porcentaje total de participación
Hasta 1.00 a 5	1	0.02
De 10.01 al 100	1	99.98
	2	100.00

B. Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Banca y Seguros, las empresas del sistema asegurador están obligadas a detraer no menos del 10% de la utilidad neta del año después de impuestos, hasta alcanzar un monto no menor al 35% del capital social. Esta reserva sustituye a la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades; y puede únicamente ser utilizada para cubrir pérdidas acumuladas.

En Junta General Obligatoria Anual de Accionistas del 16 de marzo de 2018, se acordó transferir a esta reserva un total de miles de S/ 2,102 correspondiente al 10% de las utilidades del ejercicio 2017.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

C. Resultados no realizados

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el saldo de este rubro corresponde a la ganancia no realizada y pérdida no realizada de las inversiones disponibles para la venta.

D. Resultados acumulados

En Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 16 de marzo de 2018, se acordó detraer de las utilidades obtenidas en el año 2017 un total de miles de S/ 3,082 para el pago de distribución de dividendos, que no fueron liquidados en efectivo, sino que fueron aplicados a capital social.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

15. Información por Ramos técnicos

Los principales ingresos y resultados de las operaciones de seguros por ramos técnicos son mostrados a continuación:

	Primas de seguros aceptadas		Ajuste de reservas técnicas		Primas cedidas		Sinistros netos		Comisiones		Gastos técnicos diversos, neto		Resultados técnicos, neto	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
<i>En miles de soles</i>														
Seguros Previsionales	192,167	157,516	-	-	(426)	(506)	(166,931)	(167,912)	-	-	(1,413)	(3,031)	23,397	(13,933)
Vida Individual	1,166	171	(452)	(68)	(18)	(1)	(4)	-	(91)	(23)	(207)	(39)	394	40
	193,333	157,687	(452)	(68)	(444)	(507)	(166,935)	(167,912)	(91)	(23)	(1,620)	(3,070)	23,791	(13,893)

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

16. Gastos Técnicos Diversos

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Ingresos Técnicos		
Participación de Utilidades (Scor Global)	204	-
	204	-
Gastos Técnicos		
Servicios prestados por DIS	(1,617)	(1,588)
Gastos médicos de vida universal	(168)	(37)
Amortización de gastos de adquisición de pólizas	(34)	(2)
Gastos de cobranzas	(5)	
Participación de Utilidades (Scor Global)	-	(1,443)
	(1,824)	(3,070)

17. Resultado de Inversiones

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Ingresos financieros y de inversiones		
Rendimiento de inversiones disponibles para la venta	11,725	8,430
Rendimiento de depósitos a plazo	473	1,334
Rendimiento de certificados bancarios no negociables	27	33
Valorización de fondos mutuos de inversión y letras	24	(45)
Ganancia realizada de inversiones disponibles para la venta	3,323	1,429
Ganancias de capital	375	368
Rendimiento de inversiones a vencimiento	496	819
Valorización de inversiones a vencimiento	25	20
Comisión de bonos	33	1
	16,501	12,389
Gastos financieros y de inversiones		
Pérdida realizada de inversiones disponibles para la venta	(1,183)	(1,131)
Pérdida de capital de inversiones disponibles para la venta	(184)	(222)
Valorización de inversiones a vencimiento	(42)	(97)
Otros, netos	(94)	(58)
	(1,503)	(1,508)
Ganancia por diferencia de cambio	1,564	1,028
Pérdida por diferencia de cambio	(1,778)	(564)
	(214)	464
Resultados de inversiones, neto	14,784	11,345

18. Gastos de Administración, Neto de Ingresos por Servicios y Otros

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Gastos de personal (a)	5,479	4,454
Servicios de terceros (b)	1,731	1,490
Tributos	174	174
Cargas diversas de gestión (c)	1,980	1,257
Provisiones, depreciación y amortización	814	564

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

	10,178	7,939
--	---------------	--------------

- (a) Durante 2019, los gastos de personal corresponden principalmente a remuneración básica de empleados por miles de S/ 3,342, gratificaciones por miles de S/ 490 y participaciones de la utilidad a los trabajadores por miles de S/ 470 (remuneración básica de empleados y gratificaciones por miles de S/ 2,998 y miles de S/ 457, al 31 durante 2018).

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

- (b) Al 31 de diciembre de 2019, los servicios de terceros corresponden principalmente a honorarios profesionales por miles de S/ 912, servicios de mecanización por miles de S/ 485 y mantenimiento de oficina por miles de S/ 204. Al 31 de diciembre de 2018, los servicios de terceros correspondían principalmente a honorarios profesionales por miles de S/ 786, servicios de mecanización por miles de S/ 424 y mantenimiento de oficina por miles de S/ 162.
- (c) Al 31 de diciembre de 2019, las cargas diversas de gestión corresponden principalmente a gastos no deducibles por miles de S/ 795 y gastos de alquiler de oficina por miles de S/ 751. Al 31 de diciembre de 2018, las cargas diversas de gestión corresponden principalmente a gastos de alquileres por miles de S/ 634 y gastos no deducibles por miles de S/ 271).

19. Transacciones y Saldos con Partes Relacionadas

- A. Durante los años 2019 y 2018, las transacciones con partes relacionadas que generaron impacto en los resultados de año son como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Ohio National Chile S.A.		
Primas cedidas	(138)	(232)
Siniestros cedidos	303	5,568
Total ingreso	165	5,336

- B. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas son como siguen:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Ohio National Chile S.A.		
Cuentas por cobrar a reaseguradores	(150)	(286)
Otras relacionadas		
Cuentas por cobrar	4	4
Total por pagar	(146)	(282)

- C. Al 31 de diciembre de 2019, el gasto relacionado con remuneraciones del personal clave de la Compañía asciende a miles de S/ 1,585 (miles de S/ 1,403 al 31 de diciembre de 2018). La Gerencia ha definido como personal clave de la Compañía al Directorio, y la Comisión Directiva, la cual incluye la Gerencia General.

20. Aspectos Tributarios

Régimen tributario del impuesto a las ganancias

Tasas impositivas

- A. La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la tasa del Impuesto a la renta Corporativo es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por la Compañía.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Las tasas aplicables al Impuesto a la renta corporativo de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Hasta el ejercicio 2014	30.0%
Para los ejercicios 2015 y 2016	28.0%
Para el ejercicio 2017 en adelante	29.5%

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Para el ejercicio 2016 y 2015, la tasa del Impuesto a la renta para la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades aplicable a las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales es de 6.8%.

En resumen, las tasas aplicables al Impuesto a la renta a los dividendos de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Hasta el ejercicio 2014	4.1%
Para los ejercicios 2015 y 2016	6.8%
Para el ejercicio 2017 en adelante	5.0%

Cabe señalar que se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

- B. Cabe agregar que, de acuerdo a la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) que haya suscrito el país y que se encuentre vigente. Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur.

Ahora bien, para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Determinación del impuesto a las ganancias

- C. Al 31 de diciembre de 2019, se ha estimado que en el ejercicio 2019 se generará una renta tributaria, por lo cual se ha registrado un impuesto a las ganancias corriente neto de la pérdida tributaria arrastrable del ejercicio del año anterior por miles de S/ 2,637. El impuesto a la renta por pagar fue neteado de los pagos a cuenta del impuesto a la renta registrado.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

La Compañía al calcular su materia imponible por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, ha determinado un impuesto a las ganancias corriente por miles de S/ 2,637 (por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 no ha determinado impuesto a las ganancias corriente).

El gasto por impuesto a las ganancias comprende:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Corriente	2,637	-
Diferido	-	-
	2,637	-
Ajuste de impuesto a las ganancias de año anterior	-	62
	2,637	62

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2019		2018	
Utilidad (pérdida) antes del impuesto a las ganancias	28,397	100.00%	(10,487)	100.00%
Impuesto a las ganancias (teórico)	8,377	(29.50%)	3,094	(29.50%)
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones y otros	(5,740)	20.21%	(3,032)	28.90%
Pérdida tributaria	-	-	(62)	0.60%
Ajuste de impuesto a las ganancias	-	-	(62)	0.60%
Impuesto a las ganancias corriente y diferido registrado según tasa efectiva	2,637	9.30%	-	-

Pérdida tributaria arrastrable

- D. De acuerdo con la legislación tributaria vigente, existen dos sistemas para la compensación de la pérdida tributaria arrastrable. El Sistema A que consiste en la utilización de la pérdida tributaria generada desde el año de su devengo y con un plazo máximo de cuatro años para su utilización, luego de ese plazo se considera que dicha pérdida tributaria ha prescrito. El Sistema B establece que la pérdida tributaria arrastrable no prescribe y que podrá ser utilizada hasta que se agote, compensando solo el 50% de la materia imponible que se genere en el ejercicio. La ocasión de la elección de la pérdida tributaria arrastrable se dará con motivo de la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta en el primer año de su generación y no estará sujeta a modificaciones posteriores sino hasta que se agoten o extingan las pérdidas.

La Compañía optó por el Sistema B y ha determinado su pérdida tributaria arrastrable en miles de S/ 16,578.

La antigüedad de la pérdida tributaria arrastrable acumulada por la Compañía se discrimina como sigue:

<i>En miles de soles</i>	
2018	16,578
	16,578

El impuesto a la renta diferido activo relacionado con pérdidas tributarias arrastrables no ha sido reconocido debido a que la Compañía, sobre la base de sus proyecciones futuras, no considera que se generará renta neta imponible suficiente para compensar la pérdida.

Inafectación y exoneración del impuesto a la renta

- E. A partir del ejercicio 2010, se encuentran inafectas: (i) las rentas y ganancias que generen los activos que respaldan las reservas técnicas de las compañías de seguros de vida constituidas o establecidas en el país, para pensiones de jubilación, invalidez y sobrevivencia de las rentas vitalicias provenientes del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, constituidas de acuerdo a Ley; y (ii) las rentas y ganancias que generan los activos, que respaldan las reservas técnicas constituidas de acuerdo a Ley de las rentas vitalicias distintas a las señaladas en el inciso anterior y las reservas técnicas de otros productos que comercialicen las compañías de seguros de vida constituidas o establecidas en el país, aunque tengan un componente de ahorro y/o inversión.

La inafectación indicada en el párrafo anterior se mantendrá mientras las rentas y ganancias respalden las obligaciones previsionales indicadas y siempre que las entidades cumplan con informar a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones de la composición de los activos que respalden las reservas técnicas cuyas rentas y ganancias se inafectan.

Mediante Decreto Supremos N° 136-2011-EF, publicado el 9 de julio de 2011, se estableció que la inafectación antes indicada sobre era aplicable respecto de las rentas y ganancias que generan los activos que respaldan las reservas técnicas, siempre que no excedan las reservas técnicas que deben ser constituidas de acuerdo a la Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

- F. A través de la Ley N° 30050, publicada el 26 de junio de 2013 y vigente a partir del 1 de enero de 2014, se modificó el inciso h) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta estableciéndose que se encuentra inafectos los intereses y las ganancias de capital provenientes: (i) letras de cambio del Tesoro Público emitidas por la República del Perú; (ii) los bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o el mecanismo que lo sustituya, o en el mercado internacional a partir del año 2003; y (iii) las obligaciones del Banco Central de Reserva del Perú, salvo los originados por los depósitos de encaje que realicen las instituciones de crédito; y las provenientes de la enajenación directa o indirecta de valores que conforman o subyacen los Exchange Traded Fund (ETF) que repliquen índices construidos teniendo como referencia instrumentos de inversión nacionales, cuando dicha enajenación se efectúe para la constitución -entrega de valores a cambio de recibir unidades de los ETF-, cancelación -entrega de unidades de los ETF a cambio de recibir valores de los ETF- o gestión de la cartera de inversiones de los ETF.

En adición a lo anterior, solo los intereses y ganancias de capital provenientes de los bonos emitidos hasta el 9 de marzo de 2007 son las que se encuentran inafectos al Impuesto a la Renta.

- G. A partir del ejercicio 2010, se encuentran afectas al Impuesto a la Renta las ganancias de capital proveniente de la enajenación, redención o rescate de valores mobiliarios efectuados a través de mecanismos centralizados de negociación. A tal efecto, se ha establecido como costo computable el valor de los títulos al cierre del ejercicio gravable 2009 (valor de cotización), costo de adquisición o valor de ingreso al patrimonio, el que resulte mayor, según el procedimiento establecido por el Decreto Supremo N° 011-2010-EF.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Respecto a lo anterior, resulta importante mencionar que sólo por el ejercicio 2016 se encontraron exoneradas del Impuesto a la Renta la ganancia de capital obtenida por la enajenación de acciones y demás valores representativos de éstas, siempre que dicha enajenación haya sido negociada a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), previo cumplimiento de determinados requisitos contenidos en la Ley N° 30341.

H. Cabe indicar que, mediante el Decreto Legislativo N° 1262, publicado el 10 de diciembre de 2016, se estableció la exoneración a partir del 1 de enero 2017 y hasta el 31 de diciembre 2019 de la ganancia de capital obtenida producto de la enajenación de los siguientes valores mobiliarios:

- a) Acciones comunes y de inversión,
- b) American Depositary Receipts (ADRs) y Global Depositary Receipts (GDRs),
- c) Unidades de Exchange Trade Fund (ETFs) que tengan como subyacentes acciones y/o valores representativos de deuda,
- d) Valores representativos de deuda,
- e) Certificados de participación en fondos mutuos de inversión en valores,
- f) Certificados de participación en Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) y certificados de participación en Fideicomisos de Titulación para inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA) y;
- g) Facturas negociables.

La referida exoneración será aplicable siempre que concurren ciertos requisitos.

Así, para el caso de las acciones comunes y de inversión, ADRs y GDRs y bonos convertibles en acciones deberá verificarse que dichos valores cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Se hayan negociado a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV,
- ii. El contribuyente no transfiera la propiedad del 10% o más de los valores emitidos por la empresa en el período de 12 meses cuando se trate de empresas vinculadas y
- iii. Que los valores tengan presencia bursátil.

Para el caso de las ETFs, los valores representativos de deuda, los FIRBI y FIBRA, solo son exigibles los requisitos i. y iii. antes indicados. Finalmente, en el caso de las facturas negociables solo será exigible el requisito i.

I. Mediante las Leyes N° 29663 y N° 29757, publicadas en el ejercicio 2011, se estableció como otro supuesto de renta de fuente peruana a la ganancia obtenida con motivo de la enajenación indirecta de acciones de empresas peruanas. Respecto a ello, se configura una transferencia indirecta cuando ocurran los siguientes dos supuestos de manera conjunta:

- a) El 10% o más de las acciones de la no domiciliada es vendido en un período cualquiera de doce meses y,
- b) El valor de mercado de las acciones de la sociedad peruana representa el 50% o más del valor de mercado de la no domiciliada, en un período cualquiera de doce meses anteriores a la enajenación.

También se configurará una enajenación indirecta de acciones sujeta al pago del Impuesto a la Renta en Perú, aun cuando no concurren las condiciones descritas en a. y b. siempre que el importe total de las acciones de las personas jurídicas domiciliadas en el país cuya enajenación indirecta se realice en un período cualquiera de doce (12) meses sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) Unidades Impositivas Tributarias (UIT). La UIT para el año 2019 equivale a S/ 4,200.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Impuesto temporal a los activos netos

- J. La Compañía está afectada al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2019 y 2018 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.

Impuesto a las transacciones financieras

- K. Por los ejercicios 2019 y 2018, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Precios de transferencia

- L. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico.

A partir del 1 de enero de 2017, mediante el Decreto Legislativo N° 1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecieron las siguientes obligaciones formales en sustitución de las anteriores: (i) presentar la declaración jurada Reporte Local (en tanto se tengan ingresos devengados superiores a las 2,300 UIT), (ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (en tanto el grupo tenga ingresos devengados superiores a las 20,000 UIT) y (iii) presentar la declaración jurada Reporte País por País. Estas dos últimas declaraciones son exigibles a partir del ejercicio gravable 2018.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT, publicada el 18 de enero de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3560 a efectos de la declaración jurada Reporte Local, así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

La fecha límite para la presentación de la declaración jurada Reporte Local, correspondiente al ejercicio gravable 2018 será durante junio de 2019, de acuerdo con el cronograma de vencimientos previsto para el período mayo publicado por la Autoridad Tributaria.

Por su parte, el contenido y formato de la declaración jurada Reporte Local se encuentra establecido conforme los Anexos I, II, III y IV de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Mediante el referido Decreto Legislativo N° 1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen mayor al 5% de sus costos, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir con el test de beneficio y con proporcionar la documentación e información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1116 se estableció que las normas de Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

Revisión fiscal de la autoridad tributaria

- M. La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e Impuesto General a las Ventas de los años 2013 al 2018 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria; con excepción del Impuesto a la Renta de los años 2014 y 2015.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

Régimen tributario del impuesto general a las ventas

- N. Mediante la Ley N° 30899, publicada el 28 de diciembre de 2018, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2019 la exoneración del Impuesto General a las Ventas sobre las pólizas de seguro del Programa de Seguro de Crédito para la Pequeña Empresa a que se refiere el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 879.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

No obstante, en vista que al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019

- O. **Nuevo concepto normativo de devengo**

El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

Finalmente cabe indicar que el concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

P. Subcapitalización

A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020 el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior. A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, etc.

Q. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados

El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses *outbound*) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

R. Crédito Indirecto

Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (*inbound*) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

S. Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario:

A través del Decreto Legislativo No. 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (01) año para requerir información a los fiscalizados.

Cabe indicar que, a la fecha de elaboración de la presente nota, se mantiene la suspensión de la CAG hasta que se emita el respectivo decreto supremo que fije los parámetros de fondo y forma que se encuentran dentro del ámbito de la Norma XVI del Código Tributario.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

- T. **Información relacionada con beneficiarios finales:** En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo No. 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Finalmente debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

El Banco cumplió con la presentación de la declaración informativa en la fecha establecida en el cronograma de vencimientos mensuales.

- U. **Enajenación indirecta de acciones:** A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Finalmente se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a éste último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

- V. **Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las sociedades:** A partir del 14 de setiembre de 2018 ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Cabe indicar que la norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vende el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término *planificación fiscal* será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

21. Obligaciones Técnicas y Patrimonio Efectivo

De acuerdo con la Resolución SBS N° 1124-2006, modificada por las resoluciones SBS N° 8243-2008, N° 2574-2008, N° 12687-2008, N° 5587-2009, N° 603-2016 y N° 925-2016, la Compañía está obligada a mantener un nivel de patrimonio efectivo con el objetivo de mantener un patrimonio mínimo destinado a soportar los riesgos técnicos y demás riesgos que pudiera afectarles. El patrimonio efectivo debe ser superior a la suma del patrimonio de solvencia, el fondo de garantía y el patrimonio efectivo destinado a cubrir riesgos crediticios.

El patrimonio efectivo total al 31 de diciembre de 2019 está representado principalmente por el patrimonio contable de miles de S/ 98,006 (miles de S/ 88,840 al 31 de diciembre de 2018), según se determina a continuación:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Capital pagado	100,000	100,000
Reserva legal	2,102	2,102
Pérdida Acumulada	(4,096)	-
Pérdida no realizada por Inversiones disponibles para la venta	-	(2,713)
Resultado del ejercicio	-	(10,549)
	98,006	88,840

El patrimonio de solvencia lo constituye el margen de solvencia o el capital mínimo, el mayor. Al 31 de diciembre de 2019, el patrimonio de solvencia lo constituye el margen de solvencia que asciende a miles de S/ 49,554 según Oficio 925 - 2016 (miles de S/ 40,346 al 31 de diciembre de 2019), siendo el capital mínimo de miles de S/ 17,491 al 31 de diciembre de 2019 (miles de S/ 17,371 al 31 de diciembre de 2018).

Conforme con la Resolución SBS N° 5587-2009, modificada por la Resolución N° 2742-2011 de fecha 25 de febrero de 2011 y el Oficio Múltiple N° 13681-2011 de fecha 17 de marzo de 2011, las ganancias netas no realizadas por efecto de fluctuaciones por valor razonable de las inversiones disponibles para la venta no forman parte del patrimonio efectivo.

Asimismo, en dicha resolución se establece que el exceso de pérdidas netas no realizadas sobre las utilidades acumuladas y la utilidad neta del ejercicio con y sin acuerdo de capitalización, deberá deducirse del patrimonio efectivo. Las ganancias no realizadas de las inversiones disponibles para la venta consideradas como parte del patrimonio efectivo hasta febrero de 2011, deberán ser mostradas por separado dentro de la composición del mismo.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

De acuerdo a la Resolución SBS N° 603-2016, el exceso de las pérdidas no realizadas por inversiones disponibles para la venta sobre las utilidades acumuladas y utilidad del ejercicio, sin acuerdo de capitalización de utilidades o acuerdo de capitalización de utilidades futuras, debe deducirse del patrimonio efectivo. En caso de no existir utilidades acumuladas ni utilidad del ejercicio, sin acuerdo de capitalización de utilidades o acuerdo de capitalización de utilidades futuras, el total de las pérdidas no realizadas por inversiones disponibles para la venta se deducirá del patrimonio efectivo. Las ganancias no realizadas por inversiones disponibles para la venta no formarán parte del patrimonio efectivo.

Al 31 de diciembre de 2019, el fondo de garantía asciende aproximadamente a miles de S/ 17,345 (miles de S/ 14,121 al 31 de diciembre de 2018), que equivale al 35% del patrimonio de solvencia de acuerdo con lo indicado en la Resolución SBS N° 1261-98.

Como resultado de lo mencionado anteriormente, la Compañía presenta un superávit de cobertura del patrimonio efectivo total, como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Patrimonio efectivo total	98,006	88,840
Menos		
Patrimonio de solvencia	(49,554)	(40,346)
Fondo de garantía	(17,345)	(14,121)
Superávit	31,107	34,373

22. Respaldo a las Reservas Técnicas y Patrimonio de Solvencia

De acuerdo con el artículo N° 311 de la Ley de Banca y Seguros y la Resolución SBS N° 039-2002 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS" y sus modificatorias, la Compañía debe respaldar el íntegro de sus obligaciones técnicas con aquellos activos que se encuentren dentro de los límites que señala la Ley.

La Compañía cuenta con los siguientes activos elegibles aceptados como respaldo, las cuales cubren el íntegro de la obligación al 31 de diciembre de 2019 y de 2018:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Inversiones elegibles aplicable		
Caja y bancos	76,816	50,398
Captaciones, bonos, bancos y financieras	154,638	130,252
Acciones y fondos mutuos	13,808	3,237
Valores del Gobierno y BCRP	32,256	45,979
Primas por cobrar y cuenta individual AFP	30,666	25,461
	308,184	255,327
Obligaciones técnicas		
Reservas técnicas, neto de reaseguro	186,662	165,309
Patrimonio de solvencia	49,554	40,346
Fondo de garantía	17,344	14,121
	253,560	219,776
Superávit de inversiones	54,624	35,551

Los activos elegibles no pueden ser gravados, ni son susceptibles de embargo u otra medida cautelar que impida o limite su libre disponibilidad.

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

23. Utilidad (Pérdida) por Acción Básica y Diluida

La utilidad (pérdida) por acción es calculada dividiendo la utilidad (pérdida) neta del año correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

<i>En acciones</i>	Acciones en circulación	Acciones base para el promedio	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones comunes
2019				
Saldo al 1 de enero de 2019	100,000,000	100,000,000	365	100,000,000
Saldo al 31 de diciembre de 2019	100,000,000	100,000,000		100,000,000
2018				
Saldo al 1 de enero de 2018	97,071,930	97,071,930	365	97,071,930
Capitalización de resultados acumulados 2018	2,928,070	2,928,070	365	2,928,070
Saldo al 31 de diciembre de 2018	100,000,000	100,000,000		100,000,000

El cálculo de la utilidad (pérdida) por acción básica y diluida se presenta a continuación:

<i>En soles</i>	Resultado del ejercicio en S/	Acciones en circulación ponderadas	Resultado por acción en S/
2019			
Utilidad por acción básica y diluida	25,760,073	100,000,000	0.258
2018			
Pérdida por acción básica y diluida	(10,549,410)	100,000,000	(0.105)

24. Cuentas de Orden y Contingentes

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, comprende cartas fianzas por miles de S/ 1,038 que han sido emitidas a favor de las AFP en garantía del cumplimiento de las obligaciones del contrato con el SIS.

25. Hechos Posteriores

La Gerencia de la Compañía no tiene conocimiento de hechos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha del presente informe que puedan afectarlos significativamente.